# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 **LUNES, 15 DE FEBRERO DE 1999** **Número 37**

Franqueo concertado número 29/5

## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones generales

**Consejería de Presidencia**

1867 2183 Orden de 29 de enero de 1999 de la Consejería de Presidencia, por la que se distribuye el fondo de Cooperación Municipal para 1999, entre los municipios de la Región de menos de 50.000 habitantes, con cargo al programa de gastos 444A (Sección 11, Servicio 04) de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1999.

1868 2184 Orden de 29 de enero de 1999 de la Consejería de Presidencia, por la que se regula la concesión de subvenciones a municipios de menos de 50.000 habitantes con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación Municipal para 1999, incluidos en el Programa de Gastos 444A (Sección 11, Servicio 04, concepto 760), de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1999.

#### 3. Otras disposiciones

**Consejería de Economía y Hacienda**

1869 2272 Orden de 11 de Febrero de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se publica el Anexo que ha de servir como modelo de solicitud y se amplía el plazo de la convocatoria de diez becas en materia de Sistemas Informáticos (Administración, Desarrollo, Comunicaciones y Redes), instalados en la Dirección General de Informática.

**Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua**

1871 2079 Resolución de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de la Variante Oeste de Mazarrón, a solicitud de la Dirección General de Carreteras.

**Consejería de Sanidad y Política Social**

1872 1664 Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Murcia para la realización de actuaciones encaminadas al desarrollo del Plan Estatal del Voluntariado, 1997-2000.

**Consejería de Industria, Trabajo y Turismo**

1877 1424 Convenio colectivo de trabajo para Transportes Urbanos de Cartagena, S.A. Expte. 4/98.

#### 4. Anuncios

**Consejería de Política Territorial y Obras Públicas**

1880 1665 Notificación de incoacion de expedientes sancionadores en materia de transportes.

1887 1666 Notificación del laudo arbitral dictado en el expediente RM-060/98

1888 1667 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 12 de enero de 1999, relativa a aprobación definitiva de la modificación n.º 20 de las normas subsidiarias de planeamiento del término municipal de Totana delimitación de núcleos rurales. Expte. 10/98 de Planeamiento.

**Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua**

1888 2080 Orden de 19 de noviembre de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre a Soc. Coop. Venta del Olivo.

1889 2081 Orden de 12 de noviembre de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre a Frusemur, S.C.

1889 2086 Orden de 10 de diciembre de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre a Soc. Coop. Valle de Abarán, de Abarán (Murcia).

1889 2087 Orden de 14 de diciembre de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre a Gregal Soc. Coop. de Torre Pacheco (Murcia).

1890 2085 Resolución de la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias.

1890 2082 Resolución de la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias.

1890 2083 Orden de 4 de diciembre de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre a «S. Coop. La Vega de Pliego», de Pliego (Murcia).

1890 2084 Orden de 4 de diciembre de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre a «Agroexport José Rodríguez, S.A.», de Mazarrón (Murcia).

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

**Ministerio de Medio Ambiente**
**Confederación Hidrográfica del Segura**

1891 1735 Pago de justiprecio definitivo.

1891 1734 Pago de justiprecio definitivo.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**
**Tesorería General de la Seguridad Social**
**Unidad de Recaudación número 7. San Javier**

1891 2147 Edicto de embargo de bienes muebles (TVA-343).

### III. Administración de Justicia

**Audiencia Provincial de Murcia**
**Sección Primera**

1893 1679 Rollo de apelación 538/96.

Pág.

**Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz**
1893 1678 Juicio ejecutivo 12/97, sobre reclamación de cantidad.

**Primera Instancia número Uno de Cartagena**
1893 1672 Procedimiento otros títulos número 359/94, sobre reclamación de cantidad.
1894 1688 Expediente de dominio número 393/1998.

**Primera Instancia número Tres de Cartagena**
1895 1671 Procedimiento Art. 131 L.H., número 181/98.

**Instrucción número Uno de Cartagena**
1895 1764 Juicio de faltas 266/97-A.
1896 1765 Juicio de faltas 163/98.
1896 1763 Juicio de faltas 169/97.
1896 1762 Juicio de faltas 142/97-P.

**De lo Social número Dos de Cartagena**
1896 1695 Autos número D-573/98.

**Primera Instancia número Uno de Cieza**
1899 1689 Juicio ejecutivo número 440/94.
1899 1768 Autos de divorcio 87/98.
1899 1687 Juicio ejecutivo número 95/98.

**Primera Instancia número Tres de Lorca**
1900 2149 Menor cuantía número 317/95.
1900 2148 Juicio Art. 131 L.H. número 134/97.
1901 1749 Procedimiento ejecutivo número 271/96.
1902 2154 Procedimiento ejecutivo número 53/94.
1903 2151 Juicio Art. 131 L.H. número 304/97.
1904 2152 Juicio Art. 131 L.H. número 4498.
1904 2153 Juicio Art. 131 L.H. número 153/97.
1905 2150 Juicio Art. 131 L.H. número 297/97.

**Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca**
1906 1675 Autos menor cuantía número 165/94, sobre reclamación de cantidad.

**Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura**
1906 1676 Juicio ejecutivo 119/93-jm.

**Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura**
1906 1677 Procedimiento Art. 131 L.H., número 62/97-C.

**Primera Instancia número Uno de Murcia**
1907 1681 Juicio ejecutivo 611/97.

**Primera Instancia número Dos de Murcia**
1908 1685 Juicio ejecutivo número 826/89.

**Primera Instancia número Cuatro de Murcia**
1908 1686 Juicio ejecutivo número 691/98. Cédula de citación de remate.
1909 1674 Juicio ejecutivo 821/95.

**Primera Instancia número Cinco de Murcia**
1909 1682 Juicio ejecutivo 104/92.

**Primera Instancia número Seis de Murcia**
1910 1683 Procedimiento Art. 131 L.H., número 756/98.
1911 1741 Juicio ejecutivo 557/96.

**Primera Instancia número Ocho de Murcia**
1911 1742 Juicio ejecutivo 891/98.
1911 1673 Juicio de cognición 2/97.

**Instrucción número Uno de Murcia**
1912 1753 Juicio de faltas número 293/98-R.
1912 1752 Juicio de faltas número 252/98 R.
1912 1754 Juicio de faltas número 535/98-R.
1912 1755 Juicio de faltas número 598/98-R.

**Instrucción número Cuatro de Murcia**
1912 1756 Juicio de faltas número 481/98-G.
1913 1757 Juicio de faltas número 55/98-G.

**De lo Social número Uno de Murcia**
1913 1694 Proceso número 1.227/98.
1913 1693 Autos número 777/98.
1914 1692 Proceso número 1.057/98.

**De lo Social número Tres de Murcia**
1914 1766 Autos 949/98, sobre prestación.
1915 1758 Proceso 780/98, sobre desempleo.

**De lo Social número Cuatro de Murcia**
1915 1698 Proceso número 322/98.
1915 1690 Autos número 964/98.
1916 1691 Autos número 1.189/98.

**De lo Social número Cinco de Murcia**
1916 1697 Autos número 1.028-98.

**De lo Social número Seis de Murcia**
1916 1696 Autos número 1.113/98-F.
1917 1761 Autos 990/98-A, sobre cantidad.
1917 1767 Autos 979/98-A, sobre cantidad.

Pág.

**Primera Instancia número Dos de San Javier**
1917 1680 Procedimiento 131 L.H., número 127/98.

**Primera Instancia número Dos de Totana**
1918 1751 Juicio verbal civil número 209/94.

**Primera Instancia de Yecla**
1918 1750 Juicio ejecutivo número 484/98.

**Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia**
1919 1535 Recurso número 2.239/98.
1919 1536 Recurso número 2.244/98.
1919 1537 Recurso número 2.242/98.
1919 1538 Recurso número 2.035/97.
1919 1539 Recurso número 2.205/98.
1920 1540 Recurso número 2.216/98.
1920 1541 Recurso número 2.214/98.
1920 1542 Recurso número 2.211/98.
1920 1543 Recurso número 2.213/98.
1920 1544 Recurso número 2.210/98.
1921 1545 Recurso número 2.209/98.
1921 1546 Recurso número 2.283/98.
1921 1547 Recurso número 2.282/98.
1921 1548 Recurso número 592/98.

**De lo Social número Cuatro de Málaga**
1922 1699 Autos número 981/96. Ejecución número 147/98.

**Instrucción número Cinco de Zaragoza**
1922 1700 Juicio de faltas número 239/98.


## IV. Administración Local


**Bullas**
1923 1052 Corrección de error.

**Cieza**
1923 2158 Anuncio de licitación.

**Jumilla**
1923 2157 Aprobada relación de admitidos y excluidos para una plaza de Arquitecto Superior.

**La Unión**
1924 2180 Exposición pública padrón noviembre-diciembre tasas, suministro de agua, alcantarillado y recogida de basuras.

**Librilla**
1924 1669 Corrección de error.

**Mancomunidad de la Comarca Oriental**
**Centro Comarcal de Servicios Sociales**
**Abanilla-Beniel-Fortuna-Santomera**
1924 1739 Aprobado presupuesto general de 1999.

**Molina de Segura**
1925 2179 Planeamiento e Infraestructuras. Expediente 112/99 JH/PM. P.P. «La Barceloneta».

**Murcia**
1925 1670 Gestión Tributaria. Aprobados los padrones de la tasa de basuras del sexto bimestre de 1998.
1925 2156 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «Mosa Trajectum», de Desarrollo del Sector XIV del P.G.O.U. situado al Norte de Los Martínez del Puerto (Gestión-Compensación: 1561GC98).

**Pliego**
1925 2155 Aprobación definitiva del Presupuesto para 1998 del Ayuntamiento de Pliego, así como plantilla y relación de puestos de trabajo.

**Torre Pacheco**
1926 2173 Anuncio de contratación de obras.
1927 2174 Lista definitiva de admitidos y excluidos para una plaza de Animador/a del Patronato Municipal de Cultura y Educación y composición del Tribunal.
1927 2175 Aprobado Reglamento de Régimen Interior de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Vivienda.

**Totana**
1927 2073 Anuncio de subasta por procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación de contrato de ejecución de obra.


## V. Otras Disposiciones y Anuncios


**Junta Central de Usuarios «Regantes del Segura»**
1928 2176 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

**Universidad de Murcia**
1928 2178 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita.

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

## Consejería de Presidencia

**2183 Orden de 29 de enero de 1999 de la Consejería de Presidencia, por la que se distribuye el fondo de Cooperación Municipal para 1999, entre los municipios de la Región de menos de 50.000 habitantes, con cargo al programa de gastos 444A (Sección 11, Servicio 04) de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1999.**

La Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia, establece que los órganos de la Comunidad Autónoma dirigirán su actuación a asegurar el establecimiento y adecuada prestación integral en la totalidad del territorio regional, en función de los principios de solidaridad y equilibrios intermunicipales.

Para ello la Ley 12/1998, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1999, incluye en el Programa 444A y Concepto 761 la cantidad de 171 millones de pesetas que, como transferencias de capital a las Corporaciones Locales, tiene por objeto contribuir a la corrección de los desequilibrios y deficiencias de equipamiento intermunicipales. Igualmente, en el mismo Programa, figura el Concepto 460, también como Fondo de Cooperación Municipal, destinándose 511 millones de pesetas, en este caso a subvencionar Gastos Corrientes de diversa índole, con excepción de los capítulos I y IV de los respectivos Presupuestos Municipales.

Se prevé el pago anticipado hasta el total del importe de la subvención concedida, con la finalidad de asegurar la adecuada prestación de los servicios municipales, facilitando la ejecución de la acción subvencionada y su pago, ya que en muchos casos la subvención financia el total del gasto con la pretensión de aliviar tensiones en las tesorerías municipales, lo que fue motivo originario de estas líneas de subvención.

Dichas consignaciones Presupuestarias se distribuyen entre los municipios de la Región de menos de 50.000 habitantes.

En su virtud, y conforme a las facultades que me atribuye la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

D I S P O N G O :

**Artículo 1.**

Los créditos asignados a esta Consejería por Ley 12/1998, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma y destinados al Fondo de Cooperación Municipal para el ejercicio presupuestario 1999 (Programa 444A, Conceptos 761 y 460), tienen por objeto la Cooperación Municipal mediante la concesión de subvenciones a los Municipios de la Región, de menos de 50.000 habitantes, con la doble finalidad de contribuir a la corrección de desequilibrios intermunicipales y deficiencias de equipamiento y sólo podrán invertirse en acciones imputadas al Capítulo 6 los Créditos del 761, y a financiar Gastos Corrientes de diversa índole, con excepción de los Capítulos I y IV de los respectivos Presupuestos Municipales los del 460.

Para el reparto de los importes de ambas partidas, se han mantenido las cantidades asignadas a cada municipio en el ejercicio anterior, por lo que la distribución del Fondo de Cooperación Municipal de 1999 queda de la siguiente forma:

| AYUNTAMIENTO | CONCEPTO 761 | CONCEPTO 460 |
|---|---|---|
| Abanilla | 3.122.148 | 9.318.824 |
| Abarán | 4.107.130 | 12.273.772 |
| Aguilas | 7.009.216 | 20.980.030 |
| Albudeite | 1.616.822 | 4.802.848 |
| Alcantarilla | 7.666.550 | 22.952.032 |
| Alcázares, Los | 2.037.377 | 6.064.511 |
| Aledo | 1.585.060 | 4.707.561 |
| Alguazas | 3.012.224 | 8.989.053 |
| Alhama de Murcia | 4.769.159 | 14.259.859 |
| Archena | 4.272.994 | 12.771.363 |
| Beniel | 3.060.473 | 9.133.799 |
| Blanca | 2.755.866 | 8.219.979 |
| Bullas | 3.755.011 | 11.217.415 |
| Calasparra | 3.537.462 | 10.564.768 |
| Campos del Río | 1.753.610 | 5.213.211 |
| Caravaca de la Cruz | 6.968.550 | 20.858.030 |
| Cehegín | 4.767.254 | 14.254.143 |
| Ceutí | 2.786.833 | 8.312.880 |
| Cieza | 8.244.054 | 24.684.544 |
| Fortuna | 2.876.365 | 8.581.476 |
| Fuente Álamo | 3.684.822 | 11.006.848 |
| Jumilla | 6.917.422 | 20.704.647 |
| Librilla | 2.070.047 | 6.162.523 |
| Lorquí | 2.599.493 | 7.750.859 |
| Mazarrón | 4.981.461 | 14.896.765 |
| Molina del Segura | 9.247.814 | 27.695.823 |
| Moratalla | 4.497.601 | 13.445.183 |
| Mula | 4.964.537 | 14.845.991 |
| Ojós | 1.524.456 | 4.525.749 |
| Pliego | 1.963.552 | 5.843.037 |
| Puerto Lumbreras | 3.669.672 | 10.961.397 |
| Ricote | 1.754.344 | 5.215.412 |
| San Javier | 4.750.793 | 14.204.760 |
| San Pedro del Pinatar | 4.049.581 | 12.101.124 |
| Santomera | 3.333.214 | 9.952.023 |
| Torre Pacheco | 5.225.417 | 15.628.632 |
| Torres de Cotillas, Las | 4.436.944 | 13.263.213 |
| Totana | 6.176.392 | 18.481.557 |
| Ulea | 1.585.255 | 4.708.147 |
| Unión, La | 4.372.056 | 13.068.547 |
| Villanueva | 1.653.350 | 4.912.429 |
| Yecla | 7.837.619 | 23.465.236 |
| **TOTALES** | **171.000.000** | **511.000.000** |

**Artículo 2.**

Dichos importes serán abonados a los Ayuntamientos cuatrimestralmente por terceras partes, detrayéndose, a favor del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, de las cantidades concedidas con cargo al Concepto 460, las aportaciones de los Municipios concertados, cuando así lo solicite el primero, de conformidad al punto 2 del artículo 20 de los Estatutos del Consorcio para dicho Servicio, aprobados por los respectivos Ayuntamientos y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en sesiones de 18 de mayo y de 18 de junio de 1992.

**Artículo 3.**

Los Ayuntamientos vendrán obligados a justificar documentalmente ante la Consejería de Presidencia, el asiento del ingreso en su contabilidad, así como de la aplicación de los fondos recibidos a la finalidad para la que se otorgaron, de acuerdo a los términos establecidos en el

artículo 51 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, y en la forma prevista en la Orden de la extinta Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 15 de mayo de 1986 (BORM de 7 de junio de 1986), en un plazo que finalizará el 31 de marzo del año 2000 para los procedentes del capítulo 460 y hasta el 30 de diciembre siguiente la subvención correspondiente al Capítulo 761.

Asimismo, los Ayuntamientos beneficiarios, vendrán obligados a facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas y remitirán las oprtunas justificaiones del pago que comporten las ayudas mediante las oportunos documentos acreditativos del mismo.

**Disposiciones finales**

**Primera.**

La Dirección General de Administración Local podrá realizar cuantas actuaciones estime oportunas para el cumplimiento y desarrollo de esta Orden.

**Segunda.**

La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 29 de enero de 1999.—El Consejero, **Juan Antonio Megías García.**

——

## Consejería de Presidencia

**2184 Orden de 29 de enero de 1999 de la Consejería de Presidencia, por la que se regula la concesión de subvenciones a municipios de menos de 50.000 habitantes con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación Municipal para 1999, incluidos en el Programa de Gastos 444A (Sección 11, Servicio 04, concepto 760), de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1999.**

En los Presupuestos Generales de la Región de Murcia de 1999, aprobados por la Ley 12/1998, de 31 de diciembre, figura el Concepto presupuestario 760, del Programa de Gastos 444A, Caja de Cooperación Municipal, para la prestación de asistencia económico-financiera que las Entidades Locales precisen para la realización de toda clase de obras, reparaciones, adquisiciones, instalaciones o servicios de competencia municipal, previa justificación del interés social o general que los mismos conlleven.

Al objeto de efectuar la asignación de las subvenciones, de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, es necesario establecer las normas reguladoras para su concesión, de modo que se garantice el cumplimiento de los objetivos previstos en los correspondientes Programas de Gastos.

Se prevé el pago anticipado hasta el total del importe de la subvención concedida, con la finalidad de asegurar la adecuada prestación de los servicios municipales, facilitando la ejecución de la acción subvencionada y su pago, ya que en muchos casos la subvención financia el total del gasto con la pretensión de aliviar tensiones en las tesorerías municipales, lo que fue motivo originario de estas líneas de subvención.

En su virtud, y conforme a las facultades que me atribuye la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

D I S P O N G O:

**Artículo 1.-Convocatoria.**

Es objeto de la presente Orden regular la concesión y asignación de subvenciones a Municipios de la Región de menos de 50.000 habitantes (para el apartado 2.C del artículo 2 se fija en 3.000 habitantes), hasta el límite de los créditos presupuestarios destinados a la Caja de Cooperación Municipal incluidos en el Programa 444A, Concepto 760, de la Dirección General de Administración Local, del vigente Presupuesto de Gastos para 1999.

**Artículo 2.-Ámbito de aplicación.**

1. Las subvenciones objeto de la presente convocatoria están destinadas a la cooperación económico-financiera que las Corporaciones Locales precisen para la realización de toda clase de obras, adquisiciones, mantenimientos y reparaciones, instalaciones y/o servicios de competencia municipal, previa justificación de su interés social o general, no incluidas en la Cooperación Económica Local (CEL).

2. La cooperación revestirá la siguiente forma:

A) Subvenciones para la financiación de toda clase de obras, adquisiciones, mantenimientos, reparaciones, instalaciones y/o servicios de competencia municipal no programados en Planes ni Programas de la Cooperación Económica Local.

B) Participación en el pago de los gastos de honorarios por redacción de estudios y proyectos de obras y servicios no incluidos en la CEL.

C) Participación en el pago de los gastos derivados de la asistencia técnica que requiera la prestación de determinados servicios municipales en Ayuntamientos de menos de 3.000 habitantes.

Aquellas Corporaciones Locales incluidas en el apartado anterior, que no soliciten lo indicado en el mismo, pero necesiten una subvención para estos fines, podrán acogerse a una ayuda de 800.000 pesetas, como cantidad alzada.

**Artículo 3.-Solicitudes.**

Los Ayuntamientos de la Región, interesados en la obtención de las subvenciones a que se refiere esta Orden, formalizarán sus solicitudes presentándolas en el Registro de la Dirección General de Administración Local de esta Consejería o a través de los demás medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27 de noviembre), teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

a) Las que se reciban hasta el 30 de abril y se concedan, se tramitarán antes del 1 de julio del corriente año.

b) Las recibidas desde el 1 de mayo al 31 de octubre, y sean, también, concedidas, se tramitarán dentro del actual ejercicio.

Las peticiones procedentes del apartado a) que no se hubiesen concedido en el primer plazo, podrán atenderse en el periodo fijado en el b), sin necesidad de repetir la solicitud.

Asimismo, acompañarán la siguiente documentación, exigible según el tipo o carácter de las mismas:

**1)** Subvenciones contempladas en el art.º 2., Apartado 2.A.

1.1) Proyecto de la obra, o Memoria, cuando proceda, o en su caso, presupuestos, facturas o contratos si se trata de adquisición de bienes, instalaciones o servicios de carácter local, previamente aprobados por el órgano municipal competente.

1.2) Certificación del acuerdo municipal correspondiente, en el que se especificará la petición y su interés social o general (argumentando este extremo), así como que no se solicita igual ayuda a otra Administración Pública o Ente Público o privado, nacionales o internacionales.

1.3) En su caso, certificado del Secretario sobre la compatibilidad específica y competencia del Técnico Director de la obra o servicio; si el facultativo fuese funcionario o empleado municipal, bastaría con su designación.

**2)** Participación en el pago de los gastos de honorarios por redacción de estudios y proyectos de obras y servicios, no incluidos en la C.E.L. (artº. 2., Apartado 2.B).

2.1) Recibo, factura, minuta o notificación de ella por el Colegio Oficial oportuno, según los casos, debidamente cumplimentados y aprobados por el organismo local.

2.2) Certificación del acuerdo municipal correspondiente, en el que se especificará la petición y su interés social (argumentando este extremo), así como que no se solicita igual ayuda a otra Administración Pública o Ente Público o privado, nacionales o internacionales.

2.3) Certificado del Secretario sobre la compatibilidad específica y competencia del Técnico redactor del proyecto o estudio; si el facultutativo fuese funcionario o empleado municipal, bastaría con su designación.

**3)** Participación, variable o fija, en el pago de los gastos derivados de la asistencia técnica en Ayuntamientos de hasta 3.000 habitantes (art. 2., Apartado 2.C).

3.1) Participación variable en los gastos de prestación de asistencia técnica.

3.1.1) Memoria de las prestaciones concretas a realizar.

3.1.2) Contrato, presupuesto factura o minuta, debidamente cumplimentados y aprobados previamente por la Corporación.

3.1.3) Certificación del acuerdo municipal correspondiente, en el que se especificará la petición y su interés social (argumentando este extremo), así como que no se solicita igual ayuda a otra Administración Pública o Ente Público o privado, nacionales o internacionales.

3.1.4) Certificado del Secretario sobre la compatibilidad específica y competencia del facultativo que presta la asistencia técnica.

3.2) Participación fija con la cantidad alzada de 800.000 pesetas en los gastos de asistencia técnica.

3.2.1) Memoria de las prestaciones concretas a realizar.

3.2.2) Certificación del acuerdo municipal correspondiente, en el que se especificará la petición y su interés social (argumentando este extremo), así como que no se solicita igual ayuda a otra Administración Pública o Ente Público o privado, nacionales o internacionales.

En todos los casos, los solicitantes habrán de tener justificadas todas las subvenciones percibidas hasta el 31 de diciembre de 1997, procedentes de la Caja de Cooperación Municipal.

**Artículo 4.-Concesión y pago.**

La cuantía de las subvenciones a que se refiere la presente Orden, se establecerá en función de las circunstancias económicas de los Municipios interesados y podrá cubrir total o parcialmente el importe de las necesidades propuestas.

La concesión de las ayudas y el señalamiento de su cuantía en cualquiera de las formas especificadas anteriormente, competerá al Consejero de Presidencia, atendiendo a las disponibilidades presupuestarias de la corrrespondiente Partida y se harán efectivas con cargo al Programa 444A, Concepto 760, del actual Presupuesto de Gastos para 1999, a lo largo de todo el ejercicio presupuestario. El abono de las mismas podrá hacerse de forma anticipada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 bis,8, de la vigente redacción de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

**Artículo 5.-Plazo de ejecución y justificación.**

Los Ayuntamientos beneficiarios de las subvenciones deberán justificar el cumplimiento de la actividad y la aplicación de los fondos percibidos en un plazo que finalizará el 30 de junio del 2000, con la aportación de los siguientes documentos:

Certificación acreditativa del asiento del ingreso de la subvención en su contabilidad, así como de la aplicación de los fondos recibidos a la finalidad para la que se otorgaron, conforme a los términos establecidos en el artículo 51 de la Ley Regional 3/1990, de 5 de abril, y en la forma prevista en la Orden de la extinta Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 15 de mayo de 1986 (BORM de 7 de junio de 1986).

Asimismo, los Ayuntamientos beneficiarios, vendrán obligados a facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas y remitirán las oportunas justificaciones del pago que comporten las ayudas, mediante los pertinentes documentos acreditativos del mismo.

**Disposiciones finales**

**Primera.**

Se faculta al Director General de Administración Local para adoptar las medidas que requiera la ejecución de lo previsto en esta Orden.

**Segunda.**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 29 de enero de 1999.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

# 3. Otras disposiciones

## Consejería de Economía y Hacienda

**2272 Orden de 11 de Febrero de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se publica el Anexo que ha de servir como modelo de solicitud y se amplía el plazo de la convocatoria de diez becas en materia de Sistemas Informáticos (Administración, Desarrollo, Comunicaciones y Redes), instalados en la Dirección General de Informática.**

Advertido error en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 3 de febrero de 1999 («BORM» n.º 33, de 10.02.99), por la que se convocan diez becas en materia de Sistemas Informáticos (Administración, Desarrollo, Comunicaciones y Redes), instalados en la Dirección General de Informática por falta de publicación del Anexo que ha de servir como modelo de solicitud previsto en la base segunda de la convocatoria.

Considerando necesario que, para poder ejercer el derecho a solicitar cualquiera de las becas convocadas, las personas interesadas dispongan del modelo de instancia correspondiente, en ejercicio de las facultades que legalmente tengo conferidas,

DISPONGO

**Primero.-** Ordenar la publicación del Anexo I al que hace referencia la base 2.ª de la Orden de 3 de febrero de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan diez becas en materia de Sistemas Informáticos (Administración, Desarrollo, Comunicaciones y Redes), instalados en la Dirección General de Informática, publicada en el «BORM» n.º 33, de 10 de febrero de 1999, y que se acompaña con la presente Orden.

**Segundo.-** Abrir un nuevo plazo para la presentación de las solicitudes de 15 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 11 de febrero de 1999.—El Consejero, **Juan Bernal Roldán.**

A N E X O I

D._____

Natural de _____ Provincia_____

N.I.F. _____ Fecha nacimiento _____Teléfono _____

Domicilio _____

Localidad _____ C.P. _____ Provincia _____

**S O L I C I T A** la concesión de una beca de formación en Sistemas Informáticos de la Dirección General de Informática.

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

☐ Fotocopia compulsada del D.N.I.

☐ Curriculum vitae.

☐ Certificación académica personal original o fotocopia compulsada correspondiente a la titulación solicitada.

☐ Declaración jurada de no desarrollar ninguna actividad retribuida.

Original o fotocopia compulsada de los documentos justificativos de los méritos alegados.

(Marcar con una **X** donde corresponda)

Declaro expresamente que acepto las bases de la convocatoria.

Murcia, de de 1.999

FIRMA

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

## Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

**2079 Resolución de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de la Variante Oeste de Mazarrón, a solicitud de la Dirección General de Carreteras.**

Visto el expediente número 187/98, seguido a la Dirección General de Carreteras, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto de la variante oeste de Mazarrón, resulta:

**Primero.** Mediante escrito de fecha 13 de abril de 1998 el interesado presentó documentación relativa a la solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental.

Este documento fue remitido a diversas entidades públicas y privadas con objeto de que aportaran cualquier informe sobre los contenidos que habrían de tenerse en cuenta por el proyectista para elaborar el Estudio de Impacto Ambiental.

**Segundo.** El Servicio de Calidad Ambiental remitió al interesado, en fecha 16 de junio de 1998, el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

**Tercero.** Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. nº 219, del martes 22 de septiembre de 1998), al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública se han realizado alegaciones por parte de AEDENAT.

**Cuarto.** Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría el Proyecto de la variante oeste de Mazarrón, en los términos planteados por el promotor y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

**Quinto.** La Dirección General de Protección Civil y Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia, en relación con las previsiones del Decreto 63/96, de 2 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua (B.O.R.M. nº 191, de 17 de agosto de 1996).

**Sexto.** El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

**Primero.** A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el Proyecto de la variante Oeste de Mazarrón, alternativa A del Estudio de Impacto Ambiental, a solicitud de la Dirección General de Carreteras.

El Proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para la realización de la infraestructura proyectada, de conformidad con la legislación vigente.

Como documentación adicional, la Dirección General de Carreteras remitirá a esta Dirección General, antes de la contratación de la obra, un escrito certificando la incorporación en la documentación objeto de contratación, de los documentos y prescripciones que esta Declaración de Impacto Ambiental establece en su condicionado.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por la empresa ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

**Segundo.** La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

**Tercero.** Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Murcia, 19 de enero de 1999.—El Director General de Proteccion Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas.**

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El Servicio de Calidad Ambiental, sobre la base del Estudio de Impacto Ambiental presentado y las consultas y comprobaciones oportunas, ha realizado una estimación de los impactos sobre el medio biofísico y socioeconómico previsiblemente afectado.

La obra, consiste en una variante a la actual travesía urbana de la carretera autonómica de primer nivel (MU- 603) a su paso por el núcleo urbano de Mazarrón, planteando su eliminación y facilitando su acceso hacia el interior de la Región de Murcia, hacia el litoral y la futura autovía N-332 que unirá Cartagena con Águilas. El proyecto prevé cuatro alternativas (A.,B,C, y D) y de las cuales se opta por la A.

La calzada tendrá dos carriles por cada sentido de circulación de 3,50 m de anchura cada uno, con bermas de 0,75 m. y mediana de 4,50 m.

El ancho total de la explanada será de 28,00 m. y las curvas con un radio de 1.000 m. y pendiente máxima del 5%.

La obra proyectada genera una serie de impactos de signo negativo que pueden considerarse como: compatibles, moderados y severos, como base a la aceptabilidad o no de los mismos entre los que destacan:

a) Impactos sobre el suelo.

Se considera moderado el impacto sobre el suelo como consecuencia de su destrucción o compactación, por construcción de la vía y obras anejas.

b) Impactos sobre la hidrología:

Sólo se encuentran impactos compatibles por la facilidad de recuperación al aplicar medidas correctoras en proyecto.

c) Impactos sobre el medio biótico:

Se considera como moderado ya que la contaminación atmosférica puede ocasionar deterioro de la vegetación y del suelo y esto puede ocasionar cambios en el comportamiento e incluso mortandad de las especies faunísticas más sensibles, principalmente artrópodos, así como puede provocar disminución de la tasa reproductora de las especies afectadas.

d) Impactos sobre el paisaje:

Se consideran impactos moderados como consecuencia de los cambios de relieve que puedan producirse a consecuencia de los desmontes y terraplenes .

e) Impactos sobre el ruido:

Se consideran impactos de magnitud media e importancia baja.

g) Impactos sobre el medio socioeconómico:

Se consideran positivos en tanto que incrementan la potencialidad turística de la zona , así como el aumento del tráfico de mercancías y servicios, a la vez que crean empleo.

Los impactos moderados o severos se prevé que queden resueltos con la aplicación de las medidas correctoras estudiadas. Otros como el efecto barrera y la pérdida de terrenos productivos o destrucción directa de suelos por implantación de la vía, será la mínima posible para la ejecución material del proyecto, si se aplican igualmente las medidas correctoras estudiadas.

La posibilidad de minimizar o corregir estos impactos junto a los efectos positivos sobre las comunicaciones y el medio socioeconómico en general, permiten hacer una evaluación de carácter positivo.

C) Medidas correctoras sobre el Proyecto**:**

Las medidas correctoras complementarias a adoptar en el Proyecto son:

a) Sobre la erosión:

—Diseño de desmontes, terraplenes y vertederos, con adecuación a la morfología circundante.

—Aplicación de cunetas perimetrales.

—Diseño de drenajes adecuados.

—Restitución del sistema edáfico, con restitución de los horizontes de suelo.

—Se evitará el vertido o derrame de sustancias bituminosas**.**

—Los materiales a utilizar, en las capas granulares y bases (zahorras), procederán de canteras autorizadas.

b) Sobre la hidrología:

—Drenaje de los taludes.

—Aplicación de pasos de drenajes que eviten las barreras a los pequeños flujos de agua y al movimiento de los sedimentos y materiales del fondo.

—Control de los acopios, vertederos, instalaciones y vertidos de forma que no pueda afectar a la libre circulación de agua superficial y freática.

—Control de los vertidos de aceites y grasas de la maquinaria de obra, de forma que estos residuos sean gestionados de forma correcta.

—Se prohíbe el vertido de las lechadas de lavado de las autohormigoneras, en los cauces naturales y sus proximidades. En los hormigonados próximos a cauces hay que tomar disposiciones para evitar fugas, como ataguías, cercos, etc.

c) Sobre la vegetación:

—La revegetación deberá realizarse con las siguientes especies al mismo porcentaje y con un marco de plantación de 3x3 m., con: Azufaifo, Efedra, Espino negro, Lentisco, Retama y Acebuche. Entre éstas y a un marco de plantación de 1x1 m., se plantará esparto; para garantizar el éxito de la plantación se utilizarán plántulas de una o dos savias en alvéolo forestal estriado y la fecha de plantación se hará entre los meses de octubre y diciembre.

d) Sobre la fauna:

—Diseño de pasos para fauna en las obras de paso de cauces y drenajes y especialmente en el punto de conexión de la variante con la N-332 se tomarán las medidas necesarias al objeto de preservar la vía pecuaria afectada en este punto.

e) Sobre el paisaje:

—Tratamiento de los desmontes y terraplenes, con descompactación y adecuación morfológica.

—Las piedras para las obras de mampostería serán de las canteras de la zona y se utilizarán para integrar en el paisaje la Variante oeste de Mazarrón, minimizando el impacto visual.

—Plantaciones en los pasos superiores e inferiores, en islotes de los lazos de unión, así como en los terraplenes y desmontes.

f) Sobre el patrimonio cultural:

—En el proyecto se contempla el 1% del presupuesto de las obras para la conservación y promoción del Patrimonio Histórico y cultural de la Región de Murcia; se deberá contar con el asesoramiento de la Dirección General de Cultura en la utilización de estos fondos económicos.

—Realización de prospección arqueológica previa a las obras en los yacimientos próximos y/o afectados por la traza.

E) Programa de Vigilancia Ambiental:

Se aportará un certificado trienal elaborado por entidad colaboradora de la Administración, que garantice que los ruidos generados por la carretera, se encuentren dentro de los límites autorizados en el Decreto de Ruidos de la Región de Murcia.

## Consejería de Sanidad y Política Social

**1664 Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Murcia para la realización de actuaciones encaminadas al desarrollo del Plan Estatal del Voluntariado, 1997-2000.**

Visto el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de

Murcia para la realización de actuaciones encaminadas al desarrollo del Plan Estatal del Voluntariado, 1997-2000, suscrito por el Consejero de Sanidad y Política Social en fecha 17 de diciembre de 1998, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 13 de noviembre de 1998, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne el interés público de esta Consejería de Sanidad y Política Social y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Murcia para la realización de actuaciones encaminadas al desarrollo del Plan Estatal del Voluntariado, 1997-2000.

Murcia a 28 de enero de 1999.—El Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social, **José Luis Gil Nicolás.**

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO DEL PLAN ESTATAL DEL VOLUNTARIADO, 1997-2000

En Madrid a 17 de octubre de 1998

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Javier Arenas Bocanegra, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 762/1996, de 5 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 110 del día 6), en nombre y representación de la Administración General del Estado, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de julio de 1998, sobre competencia para celebrar convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas (B.O.E. del día 16 de julio).

Y de otra parte, el Excmo. Sr. D. Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Política Social, nombrado por Decreto de 9 de octubre de 1995, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Ambas partes sé reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

MANIFIESTAN

PRIMERO: Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en cuanto impulsor y coordinador de la política de voluntariado social del Gobierno tiene prevista la realización de diversas actividades durante el año 1998 con objeto de poner en marcha y desarrollar el Plan Estatal del Voluntariado, 1997-2000, aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de julio de 1997.

SEGUNDO: Que la Comunidad Autónoma de Murcia tiene asumidas competencias en materia de voluntariado social y está interesada en colaborar en el desarrollo del Plan Estatal del Voluntariado como puso de manifiesto, dándole su apoyo, en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales celebrada el día 24 de junio de 1997.

TERCERO: Que, de acuerdo con lo establecido en la regla cuarta del apartado dos del artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada al mismo por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, esta colaboración puede articularse a través de la suscripción del correspondiente convenio.

Por lo que ambas partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ACUERDAN suscribir el presente Convenio de Colaboración, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Murcia, para el desarrollo de los proyectos y actividades que se especifican en el Anexo que a este Convenio se acompaña, con objeto de poner en marcha las actuaciones previstas en el Plan Estatal del Voluntariado, 1997-2000.

SEGUNDA: La Comunidad Autónoma de Murcia desarrollará los programas y actividades a que hace referencia la cláusula anterior, por sí sola o en colaboración con otras entidades públicas y privadas interesadas en coadyuvar en el desarrollo del Plan Estatal.

TERCERA: La Comunidad Autónoma de Murcia aportará la cantidad de 5.347.406 pesetas, para hacer frente a los costes de los correspondientes proyectos y actividades.

CUARTA: El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con cargo a su dotación presupuestaria 19.04.313-L 458 para el ejercicio 1998, aportará la cantidad de 5.347.406 pesetas, como participación en la realización de los citados proyectos y actividades.

QUINTA: Tras la firma del presente Convenio, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales procederá a transferir a la Comunidad Autónoma de Murcia la cantidad prevista en la cláusula cuarta de este convenio o la que reste por transferir en ese momento hasta dicha cantidad, si se hubiese efectuado anteriormente la transferencia de alguna cantidad al amparo de lo previsto en el último párrafo del Acuerdo del Consejo de Ministros del día 13 de febrero de 1998 (BOE del 4 de marzo).

SEXTA: La Comunidad Autónoma deberá:

a) Aplicar los fondos previstos en las cláusulas tercera y cuarta a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo de los proyectos y actividades previstos en el Anexo a este Convenio de Colaboración.

b) Informar de la puesta en marcha de los mismos y proporcionar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la información que recabe en relación con el presente Convenio.

c) Elaborar los documentos necesarios que permitan recoger los datos técnicos sobre los proyectos y actividades financiados.

d) Remitir, al finalizar la vigencia del Convenio, un estado comprensivo de las obligaciones reconocidas y de los pagos

realizados, de acuerdo con lo dispuesto en la nueva redacción del artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

e) Comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de los proyectos y actividades, tanto las referidas al contenido como a la forma, plazos de ejecución, etc, con el fin de acordar conjuntamente con el Ministerio, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo de los proyectos.

Cualquier propuesta de modificación habrá de estar suficientemente motivada y deberá plantearse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y siempre con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del proyecto o actividad de que se trate.

SÉPTIMA: La Comunidad Autónoma elaborará, al finalizar la vigencia del Convenio, una Memoria Financiera y Técnica de cada proyecto o actividad que recoja, al menos, los siguientes puntos:

- Fecha de puesta en marcha y de realización
- Actividades realizadas
- Resultados obtenidos
- Datos estadísticos
- información económica
- Recursos utilizados
- Otras colaboraciones obtenidas
- Dificultades y propuestas
- Valoración del proyecto o actividad

OCTAVA: Para el seguimiento del presente Convenio, la Comunidad Autónoma de Murcia designará un representante en la Comisión de Seguimiento del Plan Estatal del Voluntariado formada por representantes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y un representante por cada una de las Comunidades Autónomas que firmen los correspondientes Convenios de Colaboración.

La Comisión de Seguimiento tendrá como funciones, velar por el cumplimiento de lo establecido en los Convenios, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución de los mismos, prestar asistencia a las Administraciones firmantes y determinar los documentos técnicos e informes necesarios para la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos y actividades.

Los representantes del Ministerio serán designados por la Directora General de Acción Social, -del Menor y de la Familia y el representante de la Comunidad Autónoma por el/la Director/a General competente.

NOVENA: En toda la publicidad y difusión que se realice sobre los proyectos y actividades derivados del presente Convenio se hará constar expresamente que éstos se llevan a cabo en virtud de la colaboración establecida entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Murcia, con independencia de otras posibles colaboraciones que, en su caso, pudieran obtenerse.

DÉCIMA: La duración del Convenio se establece para el año 1998 y su correspondiente ejercicio económico, dado que al mismo se refieren las dotaciones presupuestarias de que cada parte dispone para su financiación.

Igualmente, el Convenio se extinguirá en caso de incumplimiento por alguna de las partes firmantes de los compromisos asumidos en el mismo. En este caso, deberán reintegrarse las cantidades que se hubieran percibido y que no se hubieran destinado a los proyectos y actividades previstas.

UNDÉCIMA: Este Convenio se encuentra excluido del ámbito de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en virtud de lo establecido en el artículo 3. I.c) de dicho texto legal.

DUODÉCIMA: Dada la naturaleza administrativa del presente Convenio, las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse en su ejecución, se solventarán ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

DILIGENCIA: Para hacer constar que este Convenio ha sido informado por el Servicio Jurídico de la Administración General del Estado-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha 17 de julio de 1998.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha arriba indicados.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, **Javier Arenas Bocanegra.**—El Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández.**

ANEXO

ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO SOCIAL
DE SERVICIOS SOCIALES

**PROYECTO: EDICIÓN DE MATERIAL DIVULGATIVO SOBRE VOLUNTARIADO SOCIAL.**

**Contenido del proyecto:** Materiales de soporte que sirvan de apoyo a las distintas actuaciones a desarrollar para la promoción del voluntariado social en la Comarca de Cartagena.

| Actividades | Calendario de realización | Localización territorial |
|---|---|---|
| Formularios recogida de datos | 1.ª semana septiembre | Cartagena |
| Dípticos, imágenes video | | |
| Maquetación y envío | 3.ª semana septiembre | Cartagena |
| para su confección | | |

**Presupuesto del proyecto**

| | |
|---|---|
| Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales | 400.000 |
| Financiación Comunidad Autónoma | 400.000 |
| Otra financiación | |
| Coste total: | 800.000 |

**Desglose de gastos**

| | |
|---|---|
| Gastos corrientes: | Personal: — |
| | Actividades: 800.000 ptas. |
| Gastos de inversión | |
| Otros (dietas y gastos de viaje, gestión y administración, etc.) | |

**Tipo de gestión (*):** Exclusivamente pública.

(*) Indicar: exclusivamente pública, concertada con otras organizaciones públicas, concertada con organizaciones privadas y, en su caso, cuáles.

### PROYECTO: II ENCUENTRO REGIONAL DE VOLUNTARIOS

**Contenido del proyecto:** Establecer reuniones periódicas entre las organizaciones de Voluntariado social en el ámbito autonómico, para la elaboración, debate y reflexión sobre actuaciones comunes en materia de voluntariado social.

| Actividades | Calendario de realización | Localización territorial |
|---|---|---|
| Recepción y entrega material | 21 de noviembre | Cartagena |
| Desarrollo de ponencias. | | |
| Comida de convivencia | | |
| Desarrollo mesas de trabajo | | |
| Conclusiones, clausura y entrega de diplomas | | |

#### Presupuesto del proyecto

| | |
|---|---|
| Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales | 108.375 |
| Financiación Comunidad Autónoma | 108.375 |
| Otra financiación | |
| Coste total: | 216.750 |

#### Desglose de gastos

| | |
|---|---|
| Gastos corrientes: | Personal: — |
| | Actividades: 156.750 ptas. |
| Gastos de inversión | |
| Otros (dietas y gastos de viaje, gestión y administración, etc.) | |

**Tipo de gestión (*):** Exclusivamente pública.

(*) Indicar: exclusivamente pública, concertada con otras organizaciones públicas, concertada con organizaciones privadas y, en su caso, cuáles.

### PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: ESTUDIO DEL PERFIL DE LOS VOLUNTARIOS DE LAS ENTIDADES DE VOLUNTARIADO SOCIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

**Contenido del proyecto:** Elaboración de un censo de las organizaciones de Voluntariado Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Elaborar el perfil de los voluntarios vinculados a las organizaciones de voluntariado social. Análisis de los factores psicosociales que influyen en los voluntarios.

| Actividades | Calendario de realización | Localización territorial |
|---|---|---|
| Elaboración censo | 1.ª fase, octubre 1998 | Murcia |

#### Presupuesto del proyecto

| | |
|---|---|
| Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales | 200.000 ptas. |
| Financiación Comunidad Autónoma | 200.000 ptas. |
| Otra financiación | |
| Coste total: | 400.000 ptas. |

#### Desglose de gastos

| | |
|---|---|
| Gastos corrientes: | Personal: — |
| | Actividades: 400.000 ptas. |
| Gastos de inversión | |
| Otros (dietas y gastos de viaje, gestión y administración, etc.) | |

**Tipo de gestión (*):** Concertada mediante convenio con la plataforma para la promoción del voluntariado social de Murcia.

(*) Indicar: exclusivamente pública, concertada con otras organizaciones públicas, concertada con organizaciones privadas y, en su caso, cuáles.

### PROYECTO : CURSO: INTRODUCCIÓN A LA CAPTACIÓN DE FONDOS EN EL SECTOR SOCIAL

**Contenido del proyecto:** Principios sobre la captación de fondos. Condiciones para establecer un plan de captación de fondos. Los socios y donantes. El voluntariado.

| Actividades | Calendario de realización | Localización territorial |
|---|---|---|
| Ponencias | | |
| Mesas de trabajo | 2 y 3 de noviembre de 1998 | Murcia |

#### Presupuesto del proyecto

| | |
|---|---|
| Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales | 999.710 ptas. |
| Financiación Comunidad Autónoma | 999.710 ptas. |
| Otra financiación | |
| Coste total: | 1.999.420 ptas. |

#### Desglose de gastos

| | |
|---|---|
| Gastos corrientes: | Personal: |
| | Actividades: 1.999.420 ptas. |
| Gastos de inversión | |
| Otros (dietas y gastos de viaje, gestión y administración, etc.) | |

**Tipo de gestión (*):** Exclusivamente pública.

(*) Indicar: exclusivamente pública, concertada con otras organizaciones públicas, concertada con organizaciones privadas y, en su caso, cuáles.

### PROYECTO : JORNADAS DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTATAL DEL VOLUNTARIADO

**Contenido del proyecto:** Análisis de las actividades realizadas dentro del marco del Plan Estatal del Voluntariado.

| Actividades | Calendario de realización | Localización territorial |
|---|---|---|
| Ponencias | | |
| Mesa redonda | | |
| Publicación de ponencias y conclusiones | | octubre 1998 |
| Murcia | | |

### Presupuesto del proyecto

| | |
|---|---|
| Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales | 764.610 ptas. |
| Financiación Comunidad Autónoma | 764.610 ptas. |
| Otra financiación | |
| Coste total: | 1.529.220 ptas. |

### Desglose de gastos

| | |
|---|---|
| Gastos corrientes: | Personal: |
| | Actividades: 1.529.220 ptas. |
| Gastos de inversión | |
| Otros (dietas y gastos de viaje, gestión y administración, etc.) | |

**Tipo de gestión (*):** Exclusivamente pública.

(*) Indicar: exclusivamente pública, concertada con otras organizaciones públicas, concertada con organizaciones privadas y, en su caso, cuáles.

## PROYECTO: FOLLETOS DIVULGACIÓN PLAN ESTATAL DEL VOLUNTARIADO

**Contenido del proyecto:** Resumen orientativo acerca del Plan Estatal del Voluntariado.

| Actividades | Calendario de realización | Localización territorial |
|---|---|---|
| Elaboración del contenido de los folletos | julio | Murcia |
| Difusión del material en el ámbito de la C.A.R.M. | | |

### Presupuesto del proyecto

| | |
|---|---|
| Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales | 541.720 ptas. |
| Financiación Comunidad Autónoma | 541.720 ptas. |
| Otra financiación | |
| Coste total: | 1.083.440 ptas. |

### Desglose de gastos

| | |
|---|---|
| Gastos corrientes: | Personal: |
| | Actividades: 1.083.440 ptas. |
| Gastos de inversión | |
| Otros (dietas y gastos de viaje, gestión y administración, etc.) | |

**Tipo de gestión (*):** Exclusivamente pública.

(*) Indicar: exclusivamente pública, concertada con otras organizaciones públicas, concertada con organizaciones privadas y, en su caso, cuáles.

## PROYECTO: SPOT PUBLICITARIO

**Contenido del proyecto:** Promoción y difusión del voluntariado social en la Región.

| Actividades | Calendario de realización | Localización territorial |
|---|---|---|
| Spot publicitario | | C.A.R.M. |
| Emisión TVM | septiembre-diciembre | |

### Presupuesto del proyecto

| | |
|---|---|
| Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales | 601.460 ptas. |
| Financiación Comunidad Autónoma | 601.460 ptas. |
| Otra financiación | |
| Coste total: | 1.202.920 ptas. |

### Desglose de gastos

| | |
|---|---|
| Gastos corrientes: | Personal: |
| | Actividades: 1.202.920 ptas. |
| Gastos de inversión | |
| Otros (dietas y gastos de viaje, gestión y administración, etc.) | |

**Tipo de gestión (*):** Exclusivamente pública.

(*) Indicar: exclusivamente pública, concertada con otras organizaciones públicas, concertada con organizaciones privadas y, en su caso, cuáles.

## PROYECTO: CELEBRACIÓN DÍA INTERNACIONAL DEL VOLUNTARIADO

**Contenido del proyecto:** Por determinar.

| Actividades | Calendario de realización | Localización territorial |
|---|---|---|
| | diciembre 1998 | Murcia |

### Presupuesto del proyecto

| | |
|---|---|
| Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales | 1.350.906 ptas. |
| Financiación Comunidad Autónoma | 1.350.000 ptas. |
| Otra financiación | |
| Coste total: | 2.701.812 ptas. |

### Desglose de gastos

| | |
|---|---|
| Gastos corrientes: | Personal: |
| | Actividades: 2.701.812 ptas. |
| Gastos de inversión | |
| Otros (dietas y gastos de viaje, gestión y administración, etc.) | |

**Tipo de gestión (*):** Exclusivamente pública.

(*) Indicar: exclusivamente pública, concertada con otras organizaciones públicas, concertada con organizaciones privadas y, en su caso, cuáles.

## PROYECTO: EMISIÓN EN TELEVISIÓN (TVE 1 Y TVE2)

**Contenido del proyecto:** Promoción y difusión del voluntariado social en la Región.

| Actividades | Calendario de realización | Localización territorial |
|---|---|---|
| Emisión TVE | diciembre | C.A.R.M. |

### Presupuesto del proyecto

| | |
|---|---|
| Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales | 380.625 ptas. |
| Financiación Comunidad Autónoma | 380.625 ptas. |
| Otra financiación | |
| Coste total: | 761.250 ptas. |

**Desglose de gastos**

| | |
|---|---|
| Gastos corrientes: | Personal: |
| | Actividades: 761.250 ptas. |
| Gastos de inversión | |
| Otros (dietas y gastos de viaje, gestión y administración, etc.) | |

**Tipo de gestión (*):** Exclusivamente pública.

(*) Indicar: exclusivamente pública, concertada con otras organizaciones públicas, concertada con organizaciones privadas y, en su caso, cuáles.

---

## Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

**1424 Convenio colectivo de trabajo para Transportes Urbanos de Cartagena, S.A. Expte. 4/98.**

Visto el expediente de «revisión de la tabla de salarios» del Convenio Colectivo de Trabajo, recientemente negociado para TRANSPORTES URBANOS DE CARTAGENA, S.A., de ámbito - Empresa y suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 11-2-98, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1-995, de 24 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por las disposiciones de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección General de Trabajo,

A C U E R D A

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del mismo.

SEGUNDO.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

Murcia, 19 de enero de 1999.—El Director General de Trabajo, por delegación de firma (Resolución 21-7-97), el Subdirector General de Trabajo, **José R. Pascual del Riquelme Viudes.**

ACUERDOS

1.º Vigencia: Dos años, 1998 y 1999.

2.º Subida a salario base del 4% año 1998 y 3% año 1999 y el 1% a las tablas de antigüedad año 1998 y 1% para 1999.

3.º Las 6.922 pesetas del economato, pasarán la mitad de su cuantía en 1998 y el resto en 1999 a complemento de salario base y en el año 2000 pasará la totalidad al salario base.

4.º La misma cuantía que suponga la cuantía del plus conductor-perceptor subirlo a los pluses de tóxico-penoso.

5.º Dejar congejadas las horas extras, el plus de toma y deje de servicio, el día del padrón y resto de pluses, exceptuando el de conductor-perceptor.

6.º Las tablas de 1999 se registrarán en la Dirección General de Trabajo en el mes de enero o febrero de 1999.

**BASE EMPRESA 99**

**GRUPO B. TRANSPORTES DE VIAJEROS EN AUTOBUSES, MICROBUSES Y REGULARES DE CERCANÍAS**

| | | |
|---|---|---|
| JEFE DE TRÁFICO DE PRIMERA | 121.213 | 1.818.191 |
| JEFE DE TRÁFICO DE SEGUNDA | 116.873 | 1.753.099 |
| JEFE DE TRÁFICO DE TERCERA | 114.438 | 1.716.577 |
| INSPECTOR (día) | 3.828 | 1.741.953 |
| CONDUCTOR (día) | 3.778 | 1.719.046 |
| CONDUCTOR-PERCEPTOR (día) | 3.798 | 1.728036 |
| COBRADOR (día) | 3.772 | 1.716.121 |
| **PERSONAL DE TALLERES** | | |
| JEFE DE TALLER | 132.486 | 1.987.290 |
| ENCARGADO O CONTRAMAESTRE | 119.549 | 1.793.237 |
| ENCARGADO GENERAL | 117.613 | 1.764.202 |
| ENCARGADO DE ALMACÉN | 113.379 | 1.700.685 |
| JEFE DE EQUIPO (día) | 3.828 | 1.741.953 |
| OFICIAL DE PRIMERA (día) | 3.807 | 1.732.205 |
| OFICIAL DE SEGUNDA (día) | 3.768 | 1.714.659 |
| OFICIAL DE TERCERA (día) | 3.763 | 1.712.222 |
| **PERSONAL SUBALTERNO** | | |
| COBRADOR | 112.744 | 1.691.157 |
| TELEFONISTA | 112.744 | 1.691.157 |
| CARTERO | 112.744 | 1.691.157 |
| VIGILANTE | 112.744 | 1.691.157 |
| LIMPIADORA (por hora) | 440 | |
| **APRENDICES DE TALLER** | | |
| DE 16 A 18 AÑOS (día) | 3.563 | 1.621.079 |

**TABLA SALARIAL 1999**

| **PERSONAL SUPERIOR TÉCNICO** | **PTAS. MES** | **PTAS. AÑO** |
|---|---|---|
| **GRUPO A** | | |
| JEFE DE SERVICIOS | 153.067 | 2.296.005 |
| INSPECTOR PRINCIPAL | 141.062 | 2.115.931 |
| **GRUPO B** | | |
| INGENIEROS Y LICENCIADOS | 143.851 | 2.157.772 |
| INGENIEROS TÉCNICOS Y A. TITULADOS | 123.151 | 1.847258 |
| A.T.S. | 114.438 | 1.716.557 |
| **PERSONAL ADMINISTRATIVO** | | |
| JEFE DE SECCIÓN | 126.916 | 1.903.737 |
| JEFE DE NEGOCIADO | 122.592 | 1.838.886 |
| OFICIAL DE PRIMERA | 114.438 | 1.716.577 |
| OFICIAL DE SEGUNDA | 113.379 | 1.700.685 |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 113.027 | 1.695.399 |
| **PERSONAL DE MOVIMIENTO** | | |
| **GRUPO A. ESTACIONES O ADMINISTRACIONES** | | |
| **PERSONAL DE ESTACIONES** | | |
| **CLASE PRIMERA** | | |
| JEFE DE ESTACIÓN | | |
| -DE PRIMERA | 132.708 | 1.990.616 |
| -DE SEGUNDA | 121.211 | 1.818.158 |
| **CLASE SEGUNDA** | | |
| JEFE DE ADMINISTRACIÓN | | |
| -DE PRIMERA | 132.708 | 1.990.616 |
| -DE SEGUNDA | 121.211 | 1.818.158 |
| **CLASE TERCERA** | | |
| JEFE DE ADMINISTRACIÓN EN RUTA | 113.379 | 1.700.685 |
| TAQUILLEROS Y TAQUILLERAS | 113.027 | 1.695.399 |
| FACTOR | 113.027 | 1.695.399 |
| ENCARGADO DE CONSIGNA | 113.027 | 1.695.399 |
| REPARTIDOR DE MERCANCÍAS (día) | 3.748 | 1.705.399 |
| MOZO (día) | 3.748 | 1.705.399 |

## ANTIGÜEDAD EMPRESA 99

### TABLA DE ANTIGÜEDADES DE 1999 (MENSUALES)

| TABLA DE CATEGORÍAS | AÑOS | 2 | 4 | 9 | 14 | 19 | 24 | 29 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | BASE DE CÁLCULO | BIEN1 | BIEN2 | QUINC.1 | QUINC. 2 | QUINC. 3 | QUINC. 4 | QUINC. 5 |
| | % ANTIGÜEDADES | 5% | 10% | 20% | 30% | 40% | 50% | 60% |
| **PERSONAL SUPERIOR TÉCNICO** | | | | | | | | |
| **GRUPO A** | | | | | | | | |
| Jefe de Servicios | 139.487 | 6.974 | 13.949 | 27.897 | 41.846 | 55.795 | 69.744 | 83.692 |
| Inspector Principal | 128.548 | 6.427 | 12.855 | 25.710 | 38.564 | 51.419 | 64.274 | 77.129 |
| | | | | | | | | |
| **GRUPO B** | | | | | | | | |
| Ingenieros y Licenciados | 131.090 | 6.554 | 13.109 | 26.218 | 39.327 | 52.436 | 65.545 | 78.654 |
| Ingenieros Técnicos y Aux. titulados | 112.226 | 5.611 | 11.223 | 22.445 | 33.668 | 44.891 | 56.113 | 67.336 |
| A.T.S. | 104.286 | 5.214 | 10.429 | 20.857 | 31.286 | 41.714 | 52.143 | 62.572 |
| | | | | | | | | |
| **PERSONAL ADMINISTRATIVO** | | | | | | | | |
| Jefe de Sección | 115.657 | 5.783 | 11.566 | 23.131 | 34.697 | 46.263 | 57.828 | 69.394 |
| Jefe de Negociado | 111.717 | 5.586 | 11.172 | 22.343 | 33.515 | 44.687 | 55.859 | 67.030 |
| Oficial de Primera | 104.286 | 5.214 | 10.429 | 20.857 | 31.286 | 41.714 | 52.143 | 62.572 |
| Oficial de Segunda | 103.321 | 5.166 | 10.332 | 20.664 | 30.996 | 41.328 | 51.660 | 61.992 |
| Auxiliar Administrativo | 102.999 | 5.150 | 10.300 | 20.600 | 30.900 | 41.200 | 51.500 | 61.800 |
| **PERSONAL DE MOVIMIENTO** | | | | | | | | |
| **GRUPO A. ESTACIONES O ADMINISTRACIONES** | | | | | | | | |
| **PERSONAL DE ESTACIONES** | | | | | | | | |
| **Clase primera** | | | | | | | | |
| Jefe de Estación Primera | 120.935 | 6.047 | 12.093 | 24.187 | 36.280 | 48.374 | 60.467 | 72.561 |
| Jefe de Estación Segunda | 110.457 | 5.523 | 11.046 | 22.091 | 33.137 | 44.183 | 55.229 | 66.274 |
| | | | | | | | | |
| **Clase segunda** | | | | | | | | |
| Jefe de Administración de Primera | 120.935 | 6.047 | 12.093 | 24.187 | 36.280 | 48.374 | 60.467 | 72.561 |
| Jefe de Administración de Segunda | 110.457 | 5.523 | 11.046 | 22.091 | 33.137 | 44.183 | 55.229 | 66.274 |
| | | | | | | | | |
| **Clase tercera** | | | | | | | | |
| Jefe de Administración en ruta | 103.321 | 5.166 | 10.332 | 20.664 | 30.996 | 41.328 | 51.660 | 61.992 |
| Taquilleros y Taquilleras | 102.999 | 5.150 | 10.300 | 20.600 | 30.900 | 41.200 | 51.500 | 61.800 |
| Factor | 102.999 | 5.150 | 10.300 | 20.600 | 30.900 | 41.200 | 51.500 | 61.800 |
| Encargado de consigna | 102.999 | 5.150 | 10.300 | 20.600 | 30.900 | 41.200 | 51.500 | 61.800 |
| Repartidor de mercancías | 3.415 | 171 | 342 | 683 | 1.025 | 1.366 | 1.708 | 2.049 |
| Mozo | 3.415 | 171 | 342 | 683 | 1.025 | 1.366 | 1.708 | 2.049 |

## ANTIGÜEDAD EMPRESA 99

| TABLA DE CATEGORÍAS | AÑOS | 2 | 4 | 9 | 14 | 19 | 24 | 29 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | BASE DE CÁLCULO | BIEN1 | BIEN2 | QUINC.1 | QUINC. 2 | QUINC. 3 | QUINC. 4 | QUINC. 5 |
| | % ANTIGÜEDADES | 5% | 10% | 20% | 30% | 40% | 50% | 60% |
| **GRUPO B. TRANSPORTES DE VIAJEROS EN AUTOBUS, MICROBUSES Y REGULARES DE CERCANÍAS** | | | | | | | | |
| Jefe de Tráfico de Primera | 110.459 | 5.523 | 11.046 | 22.092 | 33.138 | 44.184 | 55.230 | 66.276 |
| Jefe de Tráfico de Segunda | 106.506 | 5.325 | 10.651 | 21.301 | 31.952 | 42.602 | 53.253 | 63.903 |
| Jefe de Tráfico de Tercera | 104.286 | 5.214 | 10.429 | 20.857 | 31.286 | 41.714 | 52.143 | 62.572 |
| Inspector-día | 3.489 | 174 | 349 | 698 | 1.047 | 1.395 | 1.744 | 2.093 |
| Conductor-día | 3.443 | 172 | 344 | 689 | 1.033 | 1.377 | 1.721 | 2.066 |
| Conductor-perceptor-día | 3.460 | 173 | 346 | 692 | 1.038 | 1.384 | 1.730 | 2.076 |
| Cobrador-día | 3.437 | 172 | 344 | 687 | 1.031 | 1.375 | 1.718 | 2.062 |
| | | | | | | | | |
| **PERSONAL DE TALLERES** | | | | | | | | |
| Jefe de Taller | 120.733 | 6.037 | 12.073 | 24.147 | 36.220 | 48.293 | 60.366 | 72.440 |
| Encargado o Contramaestre | 108.945 | 5.447 | 10.894 | 21.789 | 32.683 | 43.578 | 54.472 | 65.367 |
| Encargado General | 107.180 | 5.359 | 10.718 | 21.436 | 32.154 | 42.872 | 53.590 | 64.308 |
| Encargado de Almacén | 103.321 | 5.166 | 10.332 | 20.664 | 30.996 | 41.328 | 51.660 | 61.992 |
| Jefe de Equipo | 3.489 | 174 | 349 | 698 | 1.047 | 1.395 | 1.744 | 2.093 |
| Oficial de Primera | 3.469 | 173 | 347 | 694 | 1.041 | 1.388 | 1.735 | 2.082 |
| Oficial de Segunda | 3.435 | 172 | 343 | 687 | 1.030 | 1.374 | 1.717 | 2.061 |
| Oficial de Tercera | 3.430 | 171 | 343 | 686 | 1.029 | 1.372 | 1.715 | 2.058 |
| | | | | | | | | |
| **PERSONAL SUBALTERNO** | | | | | | | | |
| Cobrador | 102.742 | 5.137 | 10.274 | 20.548 | 30.823 | 41.097 | 51.371 | 61.645 |
| Telefonista | 102.742 | 5.137 | 10.274 | 20.548 | 30.823 | 41.097 | 51.371 | 61.645 |
| Cartero | 102.742 | 5.137 | 10.274 | 20.548 | 30.823 | 41.097 | 51.371 | 61.645 |
| Vigilante | 102.742 | 5.137 | 10.274 | 20.548 | 30.823 | 41.097 | 51.371 | 61.645 |
| Limpiadora (por hora) | 401 | 20 | 40 | 80 | 120 | 160 | 200 | 241 |
| | | | | | | | | |
| **APRENDICES DE TALLER** | | | | | | | | |
| De 16 a 18 años | 3.247 | 162 | 325 | 649 | 974 | 1.299 | 1.623 | 1.948 |

# 4. Anuncios

## Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**1665 Notificación de incoacion de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio («Boletín Oficial de la Región de Murcia», núm 169), el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el ANEXO de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de QUINCE DÍAS para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1.211/90, de 28 de septiembre.

Murcia, 25 de enero de 1999.— El Instructor, **Carmen Diges Mira.**

ANEXO

N.º Expediente: S/382/1998
Denunciado: SANCHEZ VIDAL, JUAN JOSE
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-19850931
Ultimo domicilio conocido: HERRERIAS, 9 ROCHE LA UNION
Hechos: TRANSPORTAR ROPA DE MURCIA MORALES MESEGUER A MURCIA (ARRIXACA) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES DEL AÑO EN CURSO Y ANTERIORES, ASI COMO DE DOCUMENTO ALGUNO QUE ACREDITE POSEERLA O HABERLA SOLICITADO. CARECE DE DISTINTIVOS.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250.000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 28/01/98
Matrícula: MU9374AD

N.º Expediente: S/2789/1998
Denunciado: MUÑOZ PALMA, S.L.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-27454256
Ultimo domicilio conocido: CASAS DE CAMPO, 33, 2ºC MALAGA
Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE CAJAS DE PLASTICO DE ARCHIDONA (MALAGA) A CIEZA (MURCIA) CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES DE SERVICIO PUBLICO (AL NO ACREDITAR EL CONDUCTOR DEL VEHICULO SER ASALARIADO DEL TITULAR DEL VEHICULO).

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250.000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 08/07/98
Matrícula: MA4254 V

N.º Expediente: S/2901/1998
Denunciado: MUÑOZ PALMA, S.L.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001- 22481445
Ultimo domicilio conocido: CASAS DE CAMPO, 33, 2ºC MALAGA
Hechos: CARECER EN EL VEHICULO DE LOS DISCOS DIAGRAMA DE LA SEMANA EN CURSO Y EL ULTIMO DE LA SEMANA ANTERIOR EN LA QUE CONDUJO. SE DILIGENCIA DISCO DIAGRAMA QUE LLEVA PUESTO DE FECHA 07-07-98
Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 I) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RGTO CEE 3821/85
Sanción Propuesta: 230.000
Fecha Denuncia: 08/07/98
Matrícula: MA4254 V

N.º Expediente: S/3029/1998
Denunciado: MARTINEZ MANZANO, JOSE ANDRES
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-22469779
Ultimo domicilio conocido: CNO. DEL BADEN, 46 MURCIA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MUEBLES DE MURCIA A PONTEVEDRA NO ACREDITANDO EL CONDUCTOR SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA LA MERCANCIA TRANSPORTADA NO ACREDITA SER DE LA EMPRESA O TENER ALGUN TIPO DE RELACION CON LA MISMA.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250.000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 01/07/98
Matrícula: MU6863AT

N.º Expediente: S/3034/1998
Denunciado: VIAJES POZO ALCON, S.A.
Denunciante: G.C.T.CARAVACA/3002-33833685
Ultimo domicilio conocido: BARCELONA, 2 PALAFRUGELL
Hechos: CIRCULAR CON 9 PASAJEROS NDESDE VARIOS PUNTOS DE GRANADA A BARCELONA Y GERONA, COBRANDO POR ASIENTO INDIVIDUAL. UNA PASAJERA PURIFICACION ZAMORA JIMENEZ(24153168) PAGANDO 8.000 PTAS Y BENJAMIN AGUIRE ORTEGA(52529676)QUE VIAJA DE CAMPO CEBAS(GR
) A BARCELONA
Norma Infringida: ART. 141 C) L 16/87 Y 198 C) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 100.000
Fecha Denuncia: 19/06/98
Matrícula: GI3467AZ

N.º Expediente: S/3074/1998
Denunciado: NORMASUR, S.L.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-27454256
Ultimo domicilio conocido: CTRA. STA. CATALINA, 1 MURCIA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UN CARGAMENTO COMPLETO DE TUBERIAS DE PVC DESDE MURCIA A ALCANTARILLA,CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. LLEVA DISTINTIVOS MPC NACIONAL.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50.000
Fecha Denuncia: 09/07/98
Matrícula: MU4005AM

N.º Expediente: S/3124/1998
Denunciado: MONTAJES ELECTRICOS PALMAR, SL
Denunciante: G.C.T. CARTAGENA 3003-22428229
Ultimo domicilio conocido: GAUDI,1 BAJO SANTIAGO EL MAYOR
Hechos: CIRCULAR UN CAMION FURGON TRANSPORTANDO MATERIAL ELECTRICO DESDE LOBOSILLO HASTA MURCIA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL MPC-N.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50.000
Fecha Denuncia: 14/07/98
Matrícula: MU5017 V

N.º Expediente: S/3159/1998
Denunciado: ANA ANGELES SANCHEZ CASTILLO Y FRANCISCO MARIN MARIN, CB
Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3001-22454859
Ultimo domicilio conocido: POZO 4, SAN JOSE VEGA BENIAJAN
Hechos: TRANSPORTAR MELONES DESDE LA PALMA HASTA MERCAMURCIA-SANGONERA, CARECIENDO DE LA TARJETA-VISADO DE TRANSPORTES. NO PUEDE ACREDITAR LA PROPIEDAD DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250.000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 01/08/98
Matrícula: MU2045 S

N.º Expediente: S/3196/1998
Denunciado: ASTORIA MAQUINAS DE CAFE, S.A.
Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3001-27474255
Ultimo domicilio conocido: CTRA. ALGEZARES, 60 B. PROGRESO MURCIA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO TUBOS PARA SALIDA DE HUMOS Y DOS BARANDAS DE ACERO INOXIDABLE ASI COMO HERRAMIENTAS Y ESCALERAS DESDE PATIÑO (MU) HASTA SANGONERA LA SECA (MU) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. NO PRESENTA ALBARAN DE LA CARGA.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250.000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 20/08/98
Matrícula: MU9734BH

N.º Expediente: S/3219/1998
Denunciado: LUINSA LUBRICANTES INTERNACIONALES, S.L.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-27429014
Ultimo domicilio conocido: PIZARRO, 1 3º VALENCIA
Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR EN UN TRANSPORTE NO AUTORIZADO EFECTUADO POR EUROPA DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, S.L. VEHICULO B-7569-KP DESDE VALENCIA A REPARTO POR PROVINCIA DE MURCIA, TRANSPORTA LUBRICANTES.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250.000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 12/08/98
Matrícula: 0 0000 0

N.º Expediente: S/3347/1998
Denunciado: CASTILLO GIMENEZ, Mª DEL CARMEN
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-27438497
Ultimo domicilio conocido: AVDA. EJERCITO AIRE, 17 ALCANTARILLA
Hechos: NO ANOTAR EN EL DISCO DIAGRAMA EL NOMBRE DE LA CONDUCTORA, APELLIDO Y FECHA.
Norma Infringida: ART. 142 L) L 16/87 Y 199 M) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RGTO CEE 3821/85
Sanción Propuesta: 46.000
Fecha Denuncia: 11/08/98
Matrícula: MU4046BM

N.º Expediente: S/3372/1998
Denunciado: NICOLAS GARCIA, JOSE
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-22468629
Ultimo domicilio conocido: PILAR, 25 ESC. 3 2º C EL PALMAR
Hechos: TRANSPORTAR PLANTAS Y CERAMICA DESDE EL ESPARRAGAL HASTA MURCIA, CARECIENDO DE LOS DISTINTIVOS DE RADIO DE ACCION NACIONAL QUE LE MARCA SU TARJETA DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: O.M. 25-10-90
Sanción Propuesta: 15.000
Fecha Denuncia: 10/08/98
Matrícula: MU9552BN

N.º Expediente: S/3378/1998
Denunciado: LA ALBATERENSE, S.A.
Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES/LA00670E
Ultimo domicilio conocido: CAUDILLO, 35 ALBATERA
Hechos: ESTAR PRESTANDO SERVICIO REGULAR DE VIAJEROS EN LA MU-55-MU V2388 EN EL PARCIAL CARTAGENA LA MANGA, NO LLEVANDO EL JUSTIFICANTE DE COLABORACION.
Norma Infringida: ART. 142 L) L 16/87 Y 199 M) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: O.M. 25-10-90
Sanción Propuesta: 46.000
Fecha Denuncia: 11/08/98
Matrícula: A 7654 W

N.º Expediente: S/3393/1998
Denunciado: PANIFICADORA INDUSTRIAL DOS RIOS, S.L.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3000-27438554
Ultimo domicilio conocido: POLG. INDUSTRIAL LAS SALINAS ALHAMA DE MURCIA
Hechos: TRANSPORTAR HARINA DESDE ALCANTARILLA HASTA ALHAMA DE MURCIA REALIZANDO SERVICIO PUBLICO CARECIENDO DE AUTORIZACION. EL DESTINATARIO Y EL CARGADOR NO COINCIDEN CON TITULAR. EL CONDUCTOR NO DEMUESTRA RELACION LABORAL CON PROPIETARIO DEL VEHICU
LO.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250.000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 13/05/98
Matrícula: MU7656AJ

N.º Expediente: S/3412/1998
Denunciado: ABELLAN VIVO, JUAN PEDRO
Denunciante: G.C.T.CARAVACA/3002-74433065
Ultimo domicilio conocido: ALBERTO SEVILLA, 11, 2ºB MURCIA
Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE MAQUINAS DE ESCRIBIR DESDE MURCIA HASTA MULA, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE TARJETA DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50.000
Fecha Denuncia: 07/08/98
Matrícula: MU1166AV

N.º Expediente: S/3506/1998
Denunciado: GENTIL HERNANDEZ ANTONIO, PEDRO Y OTRO
Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-23203008
Ultimo domicilio conocido: CANARIAS BQ. TENERIFE, 1C ESTEPONA
Hechos: NO ACREDITAR EL CONDUCTOR LA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250.000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 21/09/98
Matrícula: MA9638CG

N.º Expediente: S/3524/1998
Denunciado: AVILES NEBRA, JOSE LUIS
Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3001-74418319
Ultimo domicilio conocido: TIRSO DE MOLINA, 17 MOLINA DE SEGURA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UN CARGAMENTO DE PRODUCTOS DE DROGUERIA DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA ORIHUELA (A) CARECIENDO DE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. LLEVA INSTALADOS DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL MP
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50.000
Fecha Denuncia: 02/09/98
Matrícula: MU4841AP

N.º Expediente: S/3547/1998
Denunciado: AGRUSER, SL
Denunciante: G.C.T.CARAVACA/3002-74433065
Ultimo domicilio conocido: CTRA. LA PALMA TORRE PACHECO
Hechos: CIRCULAR CON UNA FURGONETA DESDE TORREPACHECO (MURCIA) HASTA BULLAS (MURCIA) EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE 9 PASAJEROS CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. MANIFIESTA EL CONDUCTOR QUE DICHO TRANSPORTE LO REALIZA TODOS LOS DIAS.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50.000
Fecha Denuncia: 22/09/98
Matrícula: MU0145BG

N.º Expediente: S/3566/1998
Denunciado: RANEA RUIZ, MANUEL
Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-23203008
Ultimo domicilio conocido: CMNO. SAN ALBERTO UB. CARLINDA BL.A 3D MALAGA
Hechos: CIRCULAR UNA CABEZA TRACTORA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, ARRASTRAND UN SEMIRREMOLQUE QUE TRANSPORTA FRUTA DESDE LERIDA HASTA MALAGA. CARECE DE DISTINTIVOS Y SEGUN EL TERMINAL LA TARJETA ESTA DE BAJA.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250.000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 11/09/98
Matrícula: MA8814AS

N.º Expediente: S/3651/1998
Denunciado: MORENO RODRIGUEZ, ANTONIO
Denunciante: PUESTO GUARDIA CIVIL EL ALGAR
Ultimo domicilio conocido: SAN CLEMENTE, S/N HUESCAR
Hechos: CARECER DE TARJETA DE TRANSPORTES PARA PRESTAR EL SERVICIO ( EL CONDUCTOR MANIFIESTA QUE SE DEDICA A REALIZAR TRASLADO DE SUBDITOS MARROQUIES Y ARGELINOS PARA PARA DIVERSOS EMPRESARIOS DE LA ZONA.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250.000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 26/09/98
Matrícula: MU1271AX

N.º Expediente: S/3666/1998
Denunciado: DEL AMO GARCIA, MARIA-ANGELES
Denunciante: POLICIA LOCAL MU-30566
Ultimo domicilio conocido: MADRE DE DIOS, 2 BAEZA
Hechos: CONDUCIR UN VEHICULO DE MAS DE 2.000 KGS. CARECIENDO DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTE.

DICHO CAMION SE EFECTUO DOS DENUNCIAS ANTERIORES POR LA MISMA INFRACCION
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250.000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 02/10/98
Matrícula: J 0211 S

N.º Expediente: S/3675/1998
Denunciado: EXTINTORES ANDEX, S.L.
Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3001-74418319
Ultimo domicilio conocido: LA MARIA, 10 SEVILLA
Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE, TRANSPORTANDO MUESTRAS DESDE SEVILLA HASTA CREVILLENTE (A) CARECIENDO DE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTES, LLEVA INSTALADOS DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL MP
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50.000
Fecha Denuncia: 01/10/98
Matrícula: SE9898BH

N.º Expediente: S/3684/1998
Denunciado: MOLINA FUENTES,FRANCISCO
Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3001-27429014
Ultimo domicilio conocido: ALEDO SAN BENITO, 14 MURCIA
Hechos: TRANSPORTAR CHATARRA DESDE BENIEL HASTA MURCIA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE. CARECE DE DISTINTIVOS DE AMBITO
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50.000
Fecha Denuncia: 29/09/98
Matrícula: A 1381AC

N.º Expediente: S/3689/1998
Denunciado: CONTENEDORES ASTESA, S.L.
Denunciante: G.C.T. CARTAGENA, 3003-27456709
Ultimo domicilio conocido: Po DARSENA ED. GRAN SOL 5 b LA MANGA MAR MENOR
Hechos: TRANSPORTAR UN CONTENEDOR DESDE LA ALJORRA (MU) A EL BEAL (MU) CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVO MDP-C. VEHICULO PORTACONTENEDORES
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250.000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 01/10/98
Matrícula: MU4577AC

N.º Expediente: S/3691/1998
Denunciado: JOILSA TRANSPORTES, S.L.
Denunciante: G.C.T. LORCA, 3005-22433127
Ultimo domicilio conocido: MIGUEL DE UNAMUNO, 1 TALAVERA REINA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL, FOSFATO BICALCICO, DESDE CARTAGENA A LORCA, CON UN PESO DE 25.000 KGS, CARECIENDO DE LA TARJETA-VISADO DE TRANSPORTES. PRESENTA FOTOCOPIA CON VISADO VALIDO SEGUN LA MISMA HASTA 30/06/98. SEMIRREMOLQUE MU-031
01-R
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250.000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 01/10/98
Matrícula: TO7824 T

N.º Expediente: S/3692/1998
Denunciado: CONTENEDORES ASTESA, S.L.
Denunciante: G.C.T. CARTAGENA, 3003-74339004
Ultimo domicilio conocido: Po DARSENA ED. GRAN SOL 5 b LA MANGA MAR MENOR
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ESCOMBRO DESDE LOS BEATOS HASTA EL ALGAR, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS MDP-C
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50.000
Fecha Denuncia: 03/10/98
Matrícula: MU2137 Y

N.º Expediente: S/3693/1998
Denunciado: JULIA GARCIA SANCHEZ
Denunciante: G.C.T. CARTAGENA, 3003-22971375
Ultimo domicilio conocido: LEPANTO, 18 SAN JAVIER
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MAQUINARIA PARA JARDINERIA, DESDE SAN JAVIER HASTA CARTAGENA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. CARECE DISTINTIVOS EXTERIORES
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50.000
Fecha Denuncia: 03/10/98
Matrícula: M 1610MP

N.º Expediente: S/3740/1998
Denunciado: EXTREMERA GARCIA, RAFAEL
Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-27522034
Ultimo domicilio conocido: JUAN XXIII, 1 3 LOJA
Hechos: REALIZAR UNA CONDUCCION DE 11,50 H.EN UN PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS 21,00 H. DEL DIA 14-09-98 Y LAS 21,00 H. DEL DIA SIGUIENTE.
Norma Infringida: ART. 142 K) L 16/87 Y 199 L) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RGTO CEE 3820/85
Sanción Propuesta: 30.000
Fecha Denuncia: 16/09/98
Matrícula: GR4214 T

N.º Expediente: S/3751/1998
Denunciado: LORENZO GIMENEZ CAÑO
Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3000-27438554
Ultimo domicilio conocido: AV. COLON, 12 ALGUAZAS
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ENVASES DE PLASTICO DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA TOLEDO CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE EL TRACTO-

CAMION. QUEDA INMOVILIZADO EN ESTE PUNTO. DEBE ESTAR PRESENTE UNA PAREJA DE LA G. CIVIL PARA LEVANTAR LA INMOVILIZACI
ON
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250.000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 30/09/98
Matrícula: MU3554BS

N.º Expediente: S/3759/1998
Denunciado: MARIA DOLORES COSTA PICAZO
Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3001-27465138
Ultimo domicilio conocido: CARTAGENA, 67 MURCIA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL (PAQUETERIA Y MUEBLES) DESDE ALCANTARILLA HASTA MURCIA, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES. PRESENTA AUTORIZACION DE FECHA 1993. OSTENTA DISTINTIVOS SERVICIO PRIVADO NACIONAL
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50.000
Fecha Denuncia: 25/09/98
Matrícula: MU1033BF

N.º Expediente: S/3781/1998
Denunciado: MANUEL PEÑALVER SEGURA
Denunciante: G.C.T. CARAVACA, 3002-74339001
Ultimo domicilio conocido: LA FUENTE, 28 ALCANTARILLA
Hechos: TRANSPORTAR SANITARIOS DESDE MURCIA A VENTA ALEGRIA CARECIENDO DEL VISADO CORRESPONDIENTE DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. EL VISADO QUE PRESENTA ES VALIDO HASTA EL 28-02-98
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250.000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 02/10/98
Matrícula: MU8956AV

N.º Expediente: S/3794/1998
Denunciado: GARCIA CANO,ROGELIO
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3000-27438554
Ultimo domicilio conocido: C/DEL AGUILA, 8 2o C ALICANTE
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CONEJOS DESDE TOTANA HASTA REDOVAN (ALICANTE) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250.000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 08/10/98
Matrícula: A 0655BW

N.º Expediente: S/3796/1998
Denunciado: COOP EL HALCON DE ALBAL
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-74418319
Ultimo domicilio conocido: CTRA. DE LES CORREGUDES, S/N ALBAL
Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE 200 PATAS METALICAS EN ENVASES DE PLASTICO, PARA SUMIERES DESDE ALQUERIAS HASTA SANTOMERA, CARECIENDO DE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTES, ASI COMO JUSTIFICANTE DE SOLICITUD.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250.000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 06/10/98
Matrícula: CS2687 M

N.º Expediente: S/3806/1998
Denunciado: CONTRERAS GUILLEN,PEDRO JOSE
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-29058696
Ultimo domicilio conocido: LA ALGAIDA ARCHENA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CAJAS DE PLASTICO DESDE COX (A) HASTA LORQUI (MU) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL S. PRIVADO.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50.000
Fecha Denuncia: 01/10/98
Matrícula: MU9461BG

N.º Expediente: S/3811/1998
Denunciado: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS JIENENSES, S.A.
Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3001-27438497
Ultimo domicilio conocido: AVDA. LA LIBERTAD, S/N UBEDA
Hechos: TRANSPORTAR HORMIGON DESDE COBATILLAS HASTA SAN MIGUEL SALINAS, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 29.580 KGS, ESTANDO AUTORIZADO PARA 26.000 KGS, EXCESO 3.580 KGS. COMPROBADO EN BASCULA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA.
Norma Infringida: ART. 141 l) L 16/87 Y 198 J) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 100.000
Fecha Denuncia: 30/09/98
Matrícula: J 5109 W

N.º Expediente: S/3816/1998
Denunciado: MOLINA FUENTES,FRANCISCO
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-27429014
Ultimo domicilio conocido: ALEDO SAN BENITO, 14 MURCIA
Hechos: TRANSPORTAR CHATARRA DESDE BENIEL HASTA MURCIA LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4820 KGS. ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KGS. EXCESO 1320 KGS. COMPROBADO EN BASCULA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA.
Norma Infringida: ART. 141 l) L 16/87 Y 198 J) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 75.000
Fecha Denuncia: 29/09/98
Matrícula: A 1381AC

N.º Expediente: S/3824/1998
Denunciado: JOSE ANTONIO FERNANDEZ JARA
Denunciante: G.C.T. CIEZA, 3004-27449434

Ultimo domicilio conocido: FELIPE II, N.º 8 MOLINA DE SEGURA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL (600 KG. DE FRUTOS SECOS) DESDE MURCIA HASTA MOLINA DE SEGURA (MU) CARECIENDO DE TODOS LOS DISTINTIVOS DE RADIO DE ACCION. OSTENTA T. VISADO TRANSPORTES N.º 10095204-1 AMBITO NACIONAL SERIE MPC
Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 15.000
Fecha Denuncia: 24/09/98
Matrícula: MU1235AW

N.º Expediente: S/3867/1998
Denunciado: JUAN PEDRO PAGAN CAYUELA
Denunciante: G.C.T. CARTAGENA, 3003-23236108
Ultimo domicilio conocido: BCO. LOS ASENSIOS, 32 AGUILAS
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO RAMAS DE CIPRES, DESDE POZO ESTRECHO, HASTA RAMONETE (LORCA) CARECIENDO DE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTE
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50.000
Fecha Denuncia: 29/10/98
Matrícula: B 2009PB

N.º Expediente: S/3873/1998
Denunciado: RODRIGUEZ RIOS, JOSE
Denunciante: G.C.T. LORCA, 3005-74437548
Ultimo domicilio conocido: ALMENARA, 99 MURCIA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UN SOFA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE DESDE GRANADA HASTA MURCIA. LLEVA DISTINTIVOS SERVICIO PRIVADO AMBITO NACIONAL
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50.000
Fecha Denuncia: 08/10/98
Matrícula: J 3486 N

N.º Expediente: S/3878/1998
Denunciado: ZARAGOZA GARCIA, JOSE
Denunciante: G.C.T. LORCA, 3005-23226042
Ultimo domicilio conocido: CORONEL MARZAL, 28 PUERTO LUMBRERAS
Hechos: EFECTUAR UN TRANSPORTE DE ARIDOS, DESDE PUERTO LUMBRERAS A LA HOYA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, NO SE PARALIZA POR TENER EL LUGAR DE DESCARGA EN EL PUNTO DE LA DENUNCIA. OSTENTA EN EL SEMI-REMOLQUE DISTINTIVOS MPC NACIONAL
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250.000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 19/10/98
Matrícula: AL6324 G

N.º Expediente: S/3889/1998
Denunciado: SEMILLEROS LOS COLORINES, S.L.
Denunciante: G.C.T. LORCA, 3005-23203008
Ultimo domicilio conocido: AVD. MEDITERRANEO ED. YUCAS AGUILAS
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 50 BANDEJAS DE SEMILLEROS DESDE EL POLIGONO DE AGUILAS A LA CARRETERA DEL COCON, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. CARECE DE DISTINTIVOS
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50.000
Fecha Denuncia: 14/10/98
Matrícula: B 8528HB

N.º Expediente: S/3894/1998
Denunciado: DOLORES SANCHEZ ABELLAN
Denunciante: G.C.T. CARTAGENA, 3003-18017737
Ultimo domicilio conocido: DIVISION AZUL, 7 TORRE PACHECO
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO TRABAJADORES AGRICOLAS (OCHO PERSONAS MAGREBIES) DESDE TORRE PACHECO A JUMILLA, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. OBSTENTA DISTINTIVOS MPC-NACIONAL
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50.000
Fecha Denuncia: 10/10/98
Matrícula: MU7792AU

N.º Expediente: S/3944/1998
Denunciado: MUÑOZ RODIGUEZ, SOCORRO
Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-22478479
Ultimo domicilio conocido: CASTILLO SN FTE BAR MAZARRON
Hechos: CIRCULAR UNA FURGONETA TRANSPORTANDO SIETE PERSONAS DE ORIGEN POLONIA TRABAJADORES AGRICOLAS CARECIENDO DEL VISADO DE TRANSPORTES, DESDE ORIHUELA A LA UNION Y VICEVERSA.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250.000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 20/10/98
Matrícula: MU3002BG

N.º Expediente: S/3957/1998
Denunciado: PROAGROSUR, S.L.
Denunciante: G.C.T. CIEZA, 3004-74290072
Ultimo domicilio conocido: AVDA. J. CARLOS I 32 E. GAUDI LORCA
Hechos: TRANSPORTAR HIERRO DESDE LORCA HASTA TOLEDO, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 39.700 KGS ESTANDO AUTORIZADO PARA 38.000 KGS, EXCESO 1.700 KGS. COMPROBADO EN BASCULA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA. CAMION DE CUATRO EJES. SE ADJUNTA T
ICKET
Norma Infringida: ART. 142 E) L 16/87 Y 199 E) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 25.000

Fecha Denuncia: 30/09/98
Matrícula: MU4415BT

N.º Expediente: S/3970/1998
Denunciado: VERDURAS Y ALIMENTOS, S.L.
Denunciante: G.C.T. CIEZA, 3004-27478698
Ultimo domicilio conocido: CARRIL FRUTOS Bº PROGRESO MURCIA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL (ENVASES DE FRUTAS VACIOS, 850 CAJAS) DESDE MURCIA A CIUDAD REAL, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. LLEVA DISTINTIVOS DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CONSULTADO CENTRAL COTA CARECE DE TARJETA POR
ESTAR D BAJA
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50.000
Fecha Denuncia: 26/10/98
Matrícula: MU2117AJ

N.º Expediente: S/3973/1998
Denunciado: TRANSPORTES DIVITRANS, S.L.
Denunciante: INSPECCION DE TRANSPORTES
Ultimo domicilio conocido: PZA. FUENSANTA, 1 MURCIA
Hechos: CARECER DE LOS DISCOS DIAGRAMAS DE TACOGRAFO, CORRESPONDIENTES AL VEHICULO A-8435-AG SEGUN ACTA DE INFRACCION N.º 377/98 ADJUNTA.
Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 I) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RGTO CEE 3821/85
Sanción Propuesta: 230.000
Fecha Denuncia: 10/11/98
Matrícula: A 8435AG

N.º Expediente: S/4038/1998
Denunciado: JOSE TORMES ROS
Denunciante: PROPIA INICIATIVA
Ultimo domicilio conocido: MARIANO RUIZ FUNES, 13 MURCIA
Hechos: NO REALIZACION DEL VISADO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE EN EL PLAZO DETERMINADO POR LA ADMINISTRACION
Norma Infringida: ART. 142 N) L 16/87 Y 199 N) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RESOLUCION 19/09/95. BOE 02/10/95
Sanción Propuesta: 10.000
Fecha Denuncia: 30/10/98
Matrícula: MU3324BH

N.º Expediente: S/4061/1998
Denunciado: FRUTAS GONZALEZ ALBACETE, S.L.
Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-29058696
Ultimo domicilio conocido: LONJA MUNICIPAL PT- 23-24 ALBACETE
Hechos: NO PRESENTAR EL CONDUCTOR AL AGENTE DENUNCIANTE LOS DISCOS DIAGRAMAS CORRESPONDIENTES A LOS DIAS DE CONDUCCION DE LA SEMANA EN CURSO Y AL ULTIMO DIA DE LA ULTIMA SEMANA EN QUE CONDUJO. PRESENTA DISCO DIAGRAMA DE FECHA 01-09-98 EL QUE LLEVA CO
LOCADO.
Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 I) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: R.D. 2312/85
Sanción Propuesta: 230.000
Fecha Denuncia: 01/09/98
Matrícula: AB1591 K

N.º Expediente: S/4082/1998
Denunciado: CONTENEDORES ASTESA, S.L.
Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-22478479
Ultimo domicilio conocido: Po DARSENA ED. GRAN SOL 5 b LA MANGA MAR MENOR
Hechos: CIRCULAR UN CAMION TRANSPORTANDO 38000 KGS. DE ARENA DESDE FUENTE ALAMO HASTA LA MANGA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS MDP COMARCAL.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250.000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 26/10/98
Matrícula: MU2137 Y

N.º Expediente: S/4190/1998
Denunciado: DEL AMO GARCIA, MARIA-ANGELES
Denunciante: P.L.MURCIA 30566
Ultimo domicilio conocido: MADRE DE DIOS, 2 BAEZA
Hechos: EFECTUAR EL REPARTO DE MERCANCIAS PERECEDERRAS (CARNES) CARECIENDO DE LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE,
Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 S) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: R.D. 2312/85
Sanción Propuesta: 230.000
Fecha Denuncia: 02/10/98
Matrícula: J 0211 S

N.º Expediente: S/4257/1998
Denunciado: MARIN GIMENEZ, JUAN ANTONIO
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-27465122
Ultimo domicilio conocido: GRAN VIA, 18 3 CARAVACA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PALMERAS DESDE ALBATERA (ALICANTE) A CARCHUNA (GRANADA) REALIZANDO UN SERVICIO PUBLICO AMPARADO EN TARJETA DE TRANSPORTES MPC. EL CARGADOR Y EL DESTINATARIO SON DISTINTOS DEL TITULAR DEL VEHICULO.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250.000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 28/10/98
Matrícula: MU2655AT

N.º Expediente: S/4286/1998
Denunciado: CANALES Y TUBOS DE ANDALUCIA, S.L.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-22468629
Ultimo domicilio conocido: AVDA. LINARES, S/N. UBEDA
Hechos: TRANSPORTAR HORMIGON DESDE COBATILLAS A SANTOMERA CARECIENDO DE LOS DISTINTIVOS DE RADIO DE ACCION NACIONAL QUE LE MARCA SU TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: O.M. 25-10-90
Sanción Propuesta: 15.000
Fecha Denuncia: 13/11/98
Matrícula: MU4296AN

N.º Expediente: S/4318/1998
Denunciado: SALCEDO JIMENEZ, MANUEL
Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-23229355
Ultimo domicilio conocido: ANGEL OCHOTORENA,50 ALMERIA
Hechos: REALIZAR SERVICIO PUBLICO DE MERCANCIAS PERECEDERAS TRANSPORTANDO NARANJAS DESDE MARRUECOS A FRANCIA HABIENCO CADUCADO EL PLAZO DE VALIDEZ DEL CERTIFICADO DE AUTORIZACION ESPECIAL PARA DICHO TRANSPORTE. CERTIFICADO VALIDO HASTA EL 16-07-98.
Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 S) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: R.D. 2312/85
Sanción Propuesta: 230.000
Fecha Denuncia: 15/11/98
Matrícula: AL5839AB

N.º Expediente: S/4333/1998
Denunciado: GARCIA ROMERO, JOSEFA LUISA
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3030-22411759
Ultimo domicilio conocido: ONESIMO REDONDO, 7 BARRIOMAR MURCIA
Hechos: REALIZAR UN SERVICIO PUBLICO CON TARJETA VISADO DE SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO. TRANSPORTA 40800 KGS. DE HARINA DE SOJA DESDE LOS CAMACHOS (CARTAGENA) A TOLEDO SIENDO EL TITULAR DE LA MERCANCIA CONCENTRADOS Y PIENSOS, S.L. DE LA PROVINCIA
DE TOLEDO.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250.000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 04/11/98
Matrícula: MU2584BS

N.º Expediente: S/4357/1998
Denunciado: MANUEL PASTOR PASTOR E HIJOS, S.L.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3000-27438554
Ultimo domicilio conocido: COLONIA FAPEGAL, BLº 6 BJ ALICANTE
Hechos: TRANSPORTAR ELECTRODOMESTICOS DESDE ALICANTE HASTA CIEZA INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTES AL IR LA I.T.V. CADUCADA DESDE EL DIA 09-04-98.
Norma Infringida: ART. 141 C) L 16/87 Y 198 C) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 230.000
Fecha Denuncia: 03/11/98
Matrícula: SE6263BX

N.º Expediente: S/4359/1998
Denunciado: TERRAZOS SANTOMERA, SL
Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3001-27474255
Ultimo domicilio conocido: CMNO CONVENTO, 1 SANTOMERA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 10.000 KG DE ARENA ASI COMO UN PALE DE LADRILLO Y OTRO DE PIEDRA DESDE SANTOMERA (MU) HASTA MAZARRON (MU) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. NO ACREDITA MEDIANTE ALBARAN LA RELACION DE LA MERCANCIA CON EL TITULAR.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250.000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 07/11/98
Matrícula: MU5526AJ

N.º Expediente: S/4373/1998
Denunciado: MANUEL VALLEJO LOPEZ
Denunciante: G.C.T. LORCA, 3005-23203008
Ultimo domicilio conocido: ALAMO, 2. SAN MATEO LORCA
Hechos: REALIZAR UN SERVICIO PUBLICO DE MERCANCIAS AL TRANSPORTAR HIELO DESDE AGUILAS A LA HOYA (LORCA) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. NO SE INMOVILIZA POR ESTAR PROXIMO A DESTINO. OSTENTA EL VEHICULO DISTINTIVOS NACIONALES SERVICIO PRIVADO.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250.000 y precintado del vehículo durante TRES MESES
Fecha Denuncia: 02/11/98
Matrícula: GR0148 O

N.º Expediente: S/4394/1998
Denunciado: MEROÑO ARMERO,MANUEL
Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-23209584
Ultimo domicilio conocido: 14 DICIEMBRE, 21 BALSICAS TORRE PACHECO
Hechos: ARRASTRAR UN SEMIRREMOLQUE CON UNA CARGA COMPLETA DE CARTON DESDE TORRE PACHECO A LORCA CARECIENDO EL VEHICULO TRACTOR DE LOS DISTINTIVOS DE AMBITO DE TRANSPORTE.
Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: O.M. 25-10-90
Sanción Propuesta: 15.000
Fecha Denuncia: 30/11/98
Matrícula: MU6007BV

——

## Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**1666 Notificación del laudo arbitral dictado en el expediente RM-060/98**

No habiendo sido posible notificar a TOURLINE EXPRESS (J.C. BARREIROS Y OTROS, S.C.), el Laudo dictado por esta Junta Arbitral en la vista oral celebrada el día 4 de noviembre de 1998 por no encontrarse en su domicilio social, siendo el último conocido el de C/. Almirante Mourelle, 37, de La Coruña, Código Postal 15011, por medio de la presente se le hace saber el contenido esencial del Laudo arbitral, que copiado literalmente dice así:

«En Murcia a 4 de noviembre de 1998. Constituida válidamente la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia por los miembros señalados al margen, para conocer, en relación con el expediente RM-060/98, de la controversia promovida por D. José Leandro Masegosa, contra la agencia de transporte de carga fraccionada Tourline Expréss (RECADEROS J.C. BARREIROS Y OTROS, S.C.), en reclamación de indemnización por daños y perjuicios como consecuencia de avería en la mercancía transportada, que se valora económicamente en CUATROCIENTAS DIECINUEVE MIL PESETAS (419.000 pts.).

L A U D O

Declarar que la reclamación presentada por D. José Leandro Masagosa es procedente; debiendo la empresa Tourline Expréss (J.C. BARREIROS Y OTROS, S.C.) pagar la cantidad de CUATROCIENTAS DIECINUEVE MIL PESETAS (419.000 pts.) al reclamante.

Si transcurridos diez días desde la recepción del Laudo, no fuera cumplido por el reclamado, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de Primera Instancia del lugar en donde se haya dictado; siendo en tal caso aplicable, asimismo, lo previsto en la legislación general de arbitraje.

Contra este Laudo podrá interponerse Recurso de Anulación ante la Audiencia Provincial, en el plazo de diez días desde el siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 45 y siguientes de la Ley 36/1988, de 5 de diciembre, de Arbitraje; así como Recurso de Revisión, en los términos establecidos en el artículo 1.796 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que para constancia, archivo y traslado a las partes, firman los miembros de la Junta expresados al margen, en el lugar y fecha indicados. Por el Secretario se expedirán las certificaciones del presente Laudo que sean necesarias para la adecuada notificación y ejecución del mismo.»

Y para que sirva de notificación en forma a TOURLINE EXPRESS (J.C.BARREIROS Y OTROS, S.C.) y a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se hace público el presente Laudo Arbitral en Murcia a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve.— El Presidente, **Pedro-Antonio Cánovas Yáñez**.— El Secretario, **Hilario Castillo Sánchez.**

___

## Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**1667 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 12 de enero de 1999, relativa a aprobación definitiva de la modificación n.º 20 de las normas subsidiarias de planeamiento del término municipal de Totana delimitación de núcleos rurales. Expte. 10/98 de Planeamiento.**

Con fecha 12 de enero de 1999, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la Modificación n.º 20 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de Totana Delimitación de Núcleos Rurales, con introducción de las siguientes determinaciones:

- En los núcleos se exigirá que la parcela dé frente a los caminos públicos existentes, exigiéndose para nuevas segregaciones un frente mínimo a los mismos de 30 m.

- La autorización de viviendas en los núcleos y caseríos requerirá la vinculación de una finca agrícola de la misma propiedad, de superficie igual o superior a la mínima exigida por las Normas para la zona en la que se sitúa (la finca).

El ámbito de los núcleos de Los Horneros y El Majuelo deberá adaptarse a la definitiva delimitación de la franja de reserva viaria para la variante norte de Totana definitiva en la Modificación n.º 24.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de la presente Orden en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, y en el plazo de un mes computado a partir del día de la publicación, podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Disp. adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene carácter preceptivo y previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia a 25 de enero de 1999 .— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

___

## Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

**2080 Orden de 19 de noviembre de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre a Soc. Coop. Venta del Olivo.**

De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias, relativa al reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre y en la Orden de 30 de abril de 1997.

DISPONGO

**Artículo único.**

Conceder el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, y en la Orden de 30 de abril de 1997, para la categoría I (Frutas y Hortalizas), a Soc. Coop. Venta del Olivo.

Murcia a 19 de noviembre de 1998.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez Almohalla Serrano.**

___

## Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

**2081 Orden de 12 de noviembre de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre a Frusemur, S.C.**

De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias, relativa al reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre y en la Orden de 30 de abril de 1997.

DISPONGO

**Artículo único.**

Conceder el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, y en la Orden de 30 de abril de 1997, para la categoría VI Frutas de Cáscara, a Frusemur, S.C.

Murcia a 12 de noviembre de 1998.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez Almohalla Serrano.**

___

## Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

**2086 Orden de 10 de diciembre de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre a Soc. Coop. Valle de Abarán, de Abarán (Murcia).**

De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias, relativa al reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento número 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre, y en la Orden de 30 de abril de 1997.

DISPONGO

**Artículo único.**

Conceder el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento número 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre, y en la Orden de 30 de abril de 1997, para la categoría I (Frutas y Hortalizas), a Soc. Coop. Valle de Abarán, de Abarán (Murcia).

Murcia a 18 de diciembre de 1998.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez Almohalla Serrano.**

___

## Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

**2087 Orden de 14 de diciembre de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre a Gregal Soc. Coop. de Torre Pacheco (Murcia).**

De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias, relativa al reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento número 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre, y en la Orden de 30 de abril de 1997.

DISPONGO

**Artículo único.**

Conceder el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento número 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre, y en la Orden de 30 de abril de 1997, para la categoría VI Frutas de Cáscara, a Gregal Soc. Coop. de Torre Pacheco (Murcia).

Murcia a 18 de diciembre de 1998.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez Almohalla Serrano.**

## Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

**2085 Resolución de la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias.**

Sociedad Agraria de Transformación numero 9.824-MU, denominada «Loyca», domiciliada en calle Gallegos, 17, Archivel, de Caravaca de la Cruz (Murcia), ha resultado inscrita y así consta en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con fecha de 2 de diciembre de 1998.

Murcia a 2 de diciembre de 1998.—El Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias, **Julio A. Bernal Fontes.**

——

## Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

**2082 Resolución de la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias.**

Sociedad Agraria de Transformación número 9.823-MU, denominada «Expo-Águilas», domiciliada en calle Murica, 17, de Águilas (Murcia), ha resultado inscrita y así consta en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con fecha de 26 de noviembre de 1998.

Murcia a 26 de noviembre de 1998.—El Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias, **Julio A. Bernal Fontes.**

——

## Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

**2083 Orden de 4 de diciembre de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre a «S. Coop. La Vega de Pliego», de Pliego (Murcia).**

De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias, relativa al reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento número 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre, y en la Orden de 30 de abril de 1997.

DISPONGO

**Artículo único.**

Conceder el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento número 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre, y en la Orden de 30 de abril de 1997, para la categoría I (Frutas y Hortalizas), a «S. Coop. La Vega de Pliego», de Pliego (Murcia).

Murcia a 4 de diciembre de 1998.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez Almohalla Serrano.**

——

## Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

**2084 Orden de 4 de diciembre de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre a «Agroexport José Rodríguez, S.A.», de Mazarrón (Murcia).**

De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias, relativa al reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento número 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre, y en la Orden de 30 de abril de 1997.

DISPONGO

**Artículo único.**

Conceder el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento número 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre, y en la Orden de 30 de abril de 1997, para la categoría I (Frutas y Hortalizas), a «Agroexport José Rodríguez, S.A.», de Mazarrón (Murcia).

Murcia a 4 de diciembre de 1998.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez Almohalla Serrano.**

# II. Administración Civil del Estado

## 2. Direcciones provinciales de Ministerios

### Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

**1735 Pago de justiprecio definitivo.**

Clave: 07.109.001.

Obra: Ejecución sentencia recurso contencioso administrativo expediente 294 de reclamación de indemnización por ocupación terrenos a causa obras encauzamiento rambla del Judío.

Término municipal: Jumilla (Murcia).

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 29 de enero de 1999, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del Acta de Ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento: Jumilla.

Días: 3.

Mes: Marzo 99.

Hora: 11.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir bastanteado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el Título de Propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 29 de enero de 1999.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

___

### Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

**1734 Pago de justiprecio definitivo.**

Clave: 07.100.181/3105.

Obra: Proyecto 08/92 de las presas de las ramblas de Torregorda y Seca Salada y del encauzamiento de la rambla de Abanilla al Río Segura. Presa de Torregorda.

Término municipal: Santomera (Murcia).

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 29 de enero de 1999, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del Acta de Ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento: Santomera.

Días: 26.

Mes: Febrero.

Hora: 10.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir bastanteado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el Título de Propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 29 de enero de 1999.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

___

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación número 7. San Javier

**2147 Edicto de embargo de bienes muebles (TVA-343).**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número Siete de Murcia.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Edwards Douglas, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Plaza Bohemia, Bar «Cabeza de Toro», se procedió con fecha 7-1-1999 al embargo de bienes muebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

-Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 116 de su Orden de Desarrollo de 22 de febrero de 1996 («B.O.E.» del día 29).

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24).

San Javier, 22 de enero de 1999.—El Recaudador Ejecutivo, Gabriel Carrilero Franco.

**Diligencia de embargo de valores admitidos a negociación oficial (TVA-322)**

Diligencia: Notificada al deudor de referencia la providencia de apremio por los créditos seguidos en el presente expediente ejecutivo y no habiéndolos satisfecho hasta la fecha y una vez dictada providencia de embargo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 115 ap. 1 y 2 de su Orden de Desarrollo declaro embargados los valores admitidos a negociación oficial a favor del deudor que a continuación se relacionan hasta cubrir el importe total de la deuda que más adelante se indica, sin perjuicio de que si los valores señalados no fueren suficientes para cubrir el importe total de la deuda se proceda a indicar el número máximo de valores adicionales no homogéneos que quedan también embargados.

Respecto de los efectos públicos o valores mobiliarios admitidos a cotización oficial, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se hará cargo de los mismos y dispondrá su venta, previa autorización de la Dirección Provincial.

Notifíquese al deudor y a las correspondientes Entidades el embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos que asciende a un total de 579.815 pesetas, a fin de que los títulos trabados se pongan a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en el plazo de diez días.

**Relación de los bienes que se declaran embargados:**

Número: 483. Descripción: Fondos inversión Particip. Arg. Fondplazo. 2000-A. Participaciones: 483,35777. Valor de la participación: 1199,01098. Importe: 579.815.

San Javier a 7 de enero de 1999.—El Recaudador Ejecutivo, Gabriel Carrilero Franco.

# III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Audiencia Provincial de Murcia
Sección Primera

**1679 Rollo de apelación 538/96.**

Don José Antonio López Rivera, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hago saber: Que en esta Audiencia se tramitan autos de rollo de apelación número 538/96, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana, en grado de apelación, siendo parte apelante La Equitativa, S.A., representado por el Procurador Sr. Rentero Jover y apelado, declarado en rebeldía don Miguel Álvarez Alegría, habiéndose dictado en los mencionados autos la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a 2 de diciembre de 1998.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado por el Procurador Sr. Rentero Jover, en nombre y representación de la entidad La Equitativa, S.A., contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana, en los autos de juicio de cognición 741/93, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la resolución recurrida, con expresa imposición de las costas causadas en esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a Miguel Álvarez Alegría, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Murcia a 28 de diciembre de 1998.—El Secretario Judicial, J. Antonio López Rivera.

___

## Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

**1678 Juicio ejecutivo 12/97, sobre reclamación de cantidad.**

Doña María Isabel Fernández Casado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 12/97, a instancias de la Procuradora doña Catalina Abril Ortega, en nombre y representación de Renault Leasing de España, S.A., contra don Luia Valerio Secaduras y doña Josefa Bautista Bautista, sobre reclamación de 1.158.383 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas, que se presupuestan para intereses, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de marzo, 26 de abril y 26 de mayo de 1999 y todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.ª— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consigar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.ª—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

5.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Los bienes objeto de subasta son los siguientes:**

- Un vehículo camión marca Renault, modelo M 200.12 C Midliner, basculante, matrícula MU-6839-AU.

Valorado en un millón doscientas cincuenta mil pesetas (1.250.000 pesetas).

- Una finca rústica: Olivar de secano en la Cuesta de Chaparro, término de Sorihuela del Guadalimar. Tiene la cabida de ochenta áreas y contiene noventa olivos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo (Jaén), al tomo 1.653, libro 54, del Ayuntamiento de Sorihuela de Guadalimar, folio 206, finca registralmente 3.535.

Valorada en un millón cien mil pesetas (1.100.000 pesetas).

Dado en Caravaca de la Cruz a 9 de enero de 1999.—La Juez, María Isabel Fernández Casado.—El Secretario.

___

## Primera Instancia número Uno de Cartagena

**1672 Procedimiento otros títulos número 359/94, sobre reclamación de cantidad.**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 359/94, se siguen procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Ginés Gómez Soto, Dolores Soto González, Josefa González Vera, Cristóbal Soto Agüera, Rafael Rodríguez Palomino,

representados por el Procurador don Gregorio Farinós Martí, y contra Isabel Celdrán Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su aval o los bienes bienes muebles embargados en el procedimiento:

- Lote 1.º: Solar urbano, sito en la calle del Colorao, diputación de Alumbres, término municipal de Cartagena. Que linda, al Norte, con calle del Colorao; al Sur, con casa número 2 de la calle de la Fuente; al Este, con calle de la Fuente, y al Oeste, con ejido, con una superficie de 420,52 metros cuadrados. Finca número 10.656, inscrita en el libro 125, folio 122, sección 2.ª del Registro de la Propiedad de La Unión.

- Lote 2.º: Solar urbano, sito en la calle Méndez de Parada, diputación de Santa Ana, término municipal de Cartagena. Que linda: al Norte, con calle Méndez Parada; al Sur, resto de donde se segrega; al Este, resto de donde se segrega, y al Oeste, con Vicente Pérez Soto, con una superficie de 162 metros cuadrados. Finca número 19.130, inscrita en el libro 242, folio 51, sección 2.ª del Registro de la Propiedad de Cartagena I.

- Lote 3.º: 1/53 ava parte indivisa de la finca número 19.288, inscrita en el libro 252, folio 209, sección 2.ª del Registro de la Propiedad de Cartagena I. Solar urbano, sito en calle Fernández Moratín, diputación de Santa Ana, término municipal de Cartagena. Que linda, al Norte, con calle Fernández Moratín; al Sur, resto de donde se segrega; al Este, resto de donde se segrega, y al Oeste, resto de donde se segrega, con una superficie de 121,30 metros cuadrados.

- Lote 4.º: 1/53 ava parte indivisa de la finca número 19.276, inscrita en el libro 252, folio 201, sección 2.ª del Registro de la Propiedad de Cartagena I. Solar urbano, sito en calle Espronceda, diputación de Santa Ana, término de municipal de Cartagena. Que linda, al Norte, con calle Espronceda; al Sur, resto y de donde se segrega; al Este, resto de donde se segrega, y al Oeste, resto de donde se segrega, con una superficie de 204,26 metros cuadrados.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 23 de junio, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, 3.ª planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

1.— El tipo de remate será de 4.205.000 pesetas para el lote 1.º; de 1.620.000 pesetas para el lote 2.º; de 4.757 pesetas para el lote 3.º, y de 7.700 pesetas para el lote 4.º, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.— Para poder tomar parte en la licitación deberán consignar previamente los licitadores el cuarenta por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.— Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

4.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de julio, a las 11 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, de celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre, también a las 11 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

6.— El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallados en el domicilio de las fincas subastas.

Dado en Cartagena 19 de enero de 1999.—El Secretario.

___

## Primera Instancia número Uno de Cartagena

**1688 Expediente de dominio número 393/1998.**

Don José Manuel Virtus Ladrón de Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 393/1998, se tramita expediente de dominio a instancia del Procurador don Alejandro Valera Cobacho, en nombre y representación de «Portmán Golf, S.A.», para la inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de La Unión, por reanudación del tracto sucesivo interrumpido, de la siguiente finca:

Finca rústica: Una tierra de cabida ciento cuarenta y nueve fanegas, igual a noventa y cuatro hectáreas, cincuenta y dos áreas y treinta centiáreas, situada en la diputación de Portmán, término municipal de La Unión. Se compone de las siguientes parcelas:

a) Tres fanegas y media de ensanches y vertientes en la cuesta que mira a Portmán, caída de La Crisoleja, que linda por el Norte, Sur y Oeste, con el monte de La Crisoleja y por el Este, con el barranco de La Crisoleja.

b) Cuatro fanegas, seis celemines, con veintiuna fanegas y cinco celemines de ensanches y vertientes en el barranco que baja de La Crisoleja hasta su desaguadero. Que linda: por el Norte, con la misma Crisoleja; por el Sur, con tierras de doña Asunción Requena; por el Este, con vereda o senda que baja de La Crisoleja, y por el Oeste, con el trozo anterior. En este trozo se iluminaron aguas y se construyó una balsa, una fuente y una casa, hoy en estado de ruina.

c) Once fanegas y media que hay al Poniente de Las Lomas de Marcos de Mula, desde donde nace hasta donde se desagua. Linda: por el Norte, con el Lomo del Resquicio; por el Sur, con tierras de Asunción Requena; por el Este, con Lomas de Marcos de Mula, y por el Oeste, con el trozo anterior.

d) Cinco fanegas y seis celemines, con once fanegas y nueve celemines de ensanches y vertientes, en Las Lomas del Jaral. Linda: por el Norte, con dichas Lomas; por el Sur y por el Este, con el barranco de los Churrillos, y por el Oeste, con el barranco del Infierno.

e) Ocho fanegas, seis celemines en el barranco de Los Churrillos, ladera del Lomo del Engarbo, que linda por el Norte y por el Oeste, con el barranco de Los Churrillos; por el Sur, con el Tajo Colorado, y por el Este, con el Lomo del Engarbo.

f) Dos fanegas, con veintiocho y nueve celemines de ensanches, en el desagüe del barranco de Los Churrillos y del Infierno. Lindan: por el Norte, con dichos barrancos; por el Sur, con tierras de Asunción Requena; por el Este, con el Tajo Colorado y por el Este, con la rambla.

g) Dieciséis fanegas, con doce de ensanches y vertientes en el Rellano de La Crisoleja y Cabezos del Barranco de Porras, lindando por el Norte, Collado de Las Lajas y barranco de Porras; por el Sur, con La Crisoleja; por el Este, con el barranco del Infierno, y por el Este, con la cuesta de Los Pedernales.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al libro 178-3.ª, folio 138, finca 1.579, inscripciones 21.ª, 17.ª, 14.ª y 9.ª, inscripciones todas que cuentan con más de treinta años de antigüedad (la 21.ª de 8-5-1919, la 17.ª de 26-2-1914, la 14.ª de 17-3-1899 y la 9.ª de 20-3-1886) y aparecen practicadas a favor de doña Remedios López Martínez.

Dicha finca la adquirió el solicitante por compraventa a la Sociedad Minero y Metalúrgica de Peñarroya España, S.A., estando catastrada a nombre de Portmán Golf, S.A.

En resolución de esta fecha, dictada en dicho expediente se ha acordado expedir el presente que se fijará en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado donde está sita la finca y se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de esta región y periódico La Opinión de Murcia, citando y llamando al titular registral, ignorados herederos de doña Remedios López Martínez, cuyo domicilio se desconoce, citándose también a todas las personas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Cartagena, veintidós de enero de mil novecientos noventa y nueve.

---

## Primera Instancia número Tres de Cartagena

**1671 Procedimiento Art. 131 L.H., número 181/98.**

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 181/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Cristóbal Conesa Mereño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 8 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3048/0000/18/0181/98, de la Avda. Reina Victoria, de esta ciudad, clave de la oficina 1.857, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

**Bienes que se sacan a subasta:**

Vivienda en planta primera, sin contar la baja o de calle, tipo A, situada a la derecha-fondo entrando al edificio por la escalera primera de la casa número 40, de la calle General Mola, hoy calle Carmen Conde, de Cartagena, edificio «Mercurio». Está distribuida en vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, armario, paso, galería y solana, con una superficie edificada de 106,7 metros y útil de 86,83 metros, pero que según cédula de protección oficial resultó tener una superficie construida de 113,06 metros y útil de 90,30 metros. Linda: frente, al Este e izquierda, zona común; derecha, piso tipo B, situado a la izquierda-fondo de su misma planta, y fondo, caja de escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número dos, al tomo 2.415, libro 418, sección San Antón, folio 204, finca número 13.921-N, inscripción 7.

Tasada a efectos de subasta en 7.580.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 12 de enero de 1999.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.

---

## Instrucción número Uno de Cartagena

**1764 Juicio de faltas 266/97-A.**

El Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio de faltas 266/97, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia de fecha 18 de enero de 1999, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se le imputan en el procedimiento a José María Molina García, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a José María Molina García, que se encuentra en paradero desconocido, libro el presente.

En Cartagena a 28 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.—El Secretario.

——

## Instrucción número Uno de Cartagena

**1765 Juicio de faltas 163/98.**

El Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio de faltas 163/98, seguido en este Juzgado se ha dictado sentencia de fecha 30 de noviembre de 1998, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique Ruiz Postigo, en concepto de autor penal y civilmente responsable de una falta de malos tratos, prevista y penada en el artículo 617, 1.º, del Código Penal, a la pena de un mes de multa a razón de una cuota diaria de 2.000 pesetas y a que indemnice a Consuelo Piernas Matencio, en la suma de 56.000 pesetas por los días que estuvo impedida para sus ocupaciones habituales, así como al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Y para que sirva de notificación a Consuelo Piernas Matencio, que se encuentra en paradero desconocido, libro el presente.

En Cartagena a 28 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.—El Secretario.

——

## Instrucción número Uno de Cartagena

**1763 Juicio de faltas 169/97.**

El Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio de faltas 169/97, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia de fecha 26 de enero de 1998, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Conesa Pérez, en concepto de autor penal y civilmente responsable de un falta de conducción careciendo de S.O.A. prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal, a la pena de un mes de multa a razón de una cuota diaria de 200 pesetas, así como al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Y para que sirva de notificación a José Conesa Pérez, que se encuentra en paradero desconocido, libro el presente.

En Cartagena a 27 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.—El Secretario.

## Instrucción número Uno de Cartagena

**1762 Juicio de faltas 142/97-P.**

El Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio de faltas 142/97, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia de fecha 20 de octubre de 1997, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Manuel Vega Fernández, en concepto de autor penal y civilmente responsable de un falta contra el Orden Público, prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal, a la pena de dos meses de multa a razón de una cuota diaria de 700 pesetas, así como al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Y para que sirva de notificación a Luis Manuel Vega Fernández, que se encuentra en paradero desconocido, libro el presente.

En Cartagena a 27 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.—El Secretario.

——

## De lo Social número Dos de Cartagena

**1695 Autos número D-573/98.**

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Tomás Rufete López, contra Dúmez Copysa e Inmogarfer, S.L., sobre cantidad, registrado con el número D-573/98, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Así por este auto, digo: Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda y archívese el procedimiento sin más trámite. Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo mandó y firmó, don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de los de Cartagena.

Y para que sirva de notificación a Inmogarfer, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como para la colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos, expido y firmo el presente.

Cartagena a veintidós de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—La Secretario.

# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 **LUNES, 15 DE FEBRERO DE 1999** **Número 37**

Franqueo concertado número 29/5


## FASCÍCULO II

## DE LA PÁGINA 1897 A LA 1928

## Primera Instancia número Uno de Cieza

**1689 Juicio ejecutivo número 440/94.**

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 440/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora señora Lucas Guardiola, contra don José Manuel Navarrete Lloreda y doña Rogelia González Gallego, en ignorado paradero, en reclamación de 538.595 pesetas de principal, más otras 250.000 pesetas, calculadas para intereses, costas y gastos, sin perjuicio de liquidación, en los cuales se ha practicado tasación de costas por importe de 174.815 pesetas y liquidación de intereses por importe de 237.824 pesetas.

Y para que sirva de vista de la tasación de costas a los demandados a fin de que en el plazo de tres días puedan impugnarla si a su derecho conviene, y traslado de la liquidación de intereses a los mismos por plazo de seis días, se expide la presente en Cieza a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria.

___

## Primera Instancia número Uno de Cieza

**1768 Autos de divorcio 87/98.**

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 87/98, se tramitan autos de divorcio a instancia de don Darío Herrera González, contra doña Soledad Gea Bermejo, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Sentencia: En Cieza a 23 de noviembre de 1998. Vistos por la Sra. doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido, los autos de divorcio seguidos bajo el número 87/98 de los asuntos civiles de este Juzgado, promovidos por el Procurador Sr. Penalva Salmerón, en nombre y representación de don Darío Herrera González, asistido de la Letrada Sra. Soria Coym, contra doña Soledad Gea Bermejo, en situación procesal de rebeldía, se procede, en nombre de S. M. El Rey, a dictar la presente resolución... y

Fallo: Que estimando la demanda de disolución del matrimonio por divorcio formulada por el Procurador Sr. Penalva Salmerón, en nombre y representación de don Darío Herrera González, contra doña Soledad Gea Bermejo, debo declarar y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio formado por los expresados, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración y las siguientes medidas complementarias:

1.º- Se atribuye el uso y disfrute de la vivienda familiar, sita en calle Peñón de Ricote y de los objetos de uso ordinario en ella, se atribuye al actor pudiendo la demandada Sra. Gea Bermejo, si no lo ha hecho ya, retirar los objetos y efectos personales y de su exclusiva pertenencia, previo inventario tanto de lo que permanece en la vivienda, como de lo que extraiga el que la abandone.

2.º- Se acuerda la disolución del régimen económico matrimonial y de la sociedad de gananciales, cuya liquidación podrá llevarse a cabo en ejecución de sentencia, si así lo solicita alguna de las partes.

3.º- Quedan revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro.

Comuníquese esta sentencia, una vez que sea firme, a las oficinas del Registro Civil en que conste la inscripción del matrimonio de las partes en litigio, así como a aquellas en que conste inscrito el nacimiento de los hijos. Y todo ello sin hacer expresa imposición en materia de costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia contra la que se podrá interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo. María del Carmen Orenes. Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Soledad Gea Bermejo, hoy en paradero desconocido, expido el presente en Cieza a 29 de enero de 1999.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.

___

## Primera Instancia número Uno de Cieza

**1687 Juicio ejecutivo número 95/98.**

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 95/98, a instancia de don José Campos Cerón, representado por la Procuradora señora Lucas Guardiola, contra Frutas Comotu, S.L., ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y horas de las diez, por primera vez el próximo día 1 de marzo, en su caso por segunda vez, el próximo día 26 de marzo, y en su caso por tercera vez el próximo día 23 de abril, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Séptima.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

**Bienes objeto de subasta:**

Vehículo camión marca Iveco, modelo 85.e-18, matrícula MU-5517-BL. Valorado en 2.100.000 pesetas.

Dado en Cieza a siete de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez.—La Secretaria.

——

## Primera Instancia número Tres de Lorca

**2149 Menor cuantía número 317/95.**

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento menor cuantía número 317/95, seguidos en este Juzgado a instancia de Renault Financiaciones, S.A., representada por el Procurador don Juan Cantero Meseguer, contra don Manuel Pérez Sánchez y doña Agustina Piña Muñoz, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Parcela de terreno, erial e inculto, en la diputación del Río, término de Lorca. Ocupa una superficie de doscientos noventa y dos metros doce decímetros cuadrados, o sea, diez metros, noventa centímetros de frente, por veintiséis metros ochenta decímetros de largo. Linda: Norte, Cristóbal Sánchez Andreo; Sur, resto de la finca matriz de donde ésta se segregó; Este, camino de servidumbre propio del resto de la finca matriz de donde ésta se segregó y a cuyo camino tiene derecho de paso esta parcela, lo que se hace constar como una circunstancia descriptiva de la finca: Oeste, Juan Pérez. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca al tomo 2.107, libro 1.760, folio 6, bajo el número 32.066. Su valor según peritación es de 600.000 pesetas.

Vehículo tipo turismo, marca Renault, modelo Twingo, matrícula MU-4213-BC, con fecha de matriculación 9-11-93. Su valor según peritación es de 375.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra a disposición de cualquier licitador para ser examinado, precintado en diputación Marchena, Los Tollos, Casa Fernando Cuadrado, s/n. Cochera cubierta y sin puerta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 27 de abril de 1999 y hora de las 10,40 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de novecientas setenta y cinco mil pesetas (975.000 pesetas), según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el cincuenta por ciento del valor de cada uno de los bienes que desee participar, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento correspondiente al menor cuantía, expediente número 317, año 95.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de junio de 1999 y hora de las 10,40 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de julio de 1999 y hora de las 10,40, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario Judicial.

——

## Primera Instancia número Tres de Lorca

**2148 Juicio Art. 131 L.H. número 134/97.**

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 134/97, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja Postal, S.A., representada por el Procurador don Pedro Gimeno Arcas, contra don Manuel Romero Muñoz y doña María del Carmen Jiménez Jiménez, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Local número doce. Vivienda en planta segunda alzada, tipo D, con acceso por el núcleo de escalera número 1 y una superficie útil de ochenta y nueve metros y noventa y ocho decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalera, patio de

luces y vivienda tipo C; derecha entrando, calle Rubira; izquierda, patio de luces y herederos de Ángel Navarro Pallarés, y espalda, patio de luces y Juan Francisco Millán Munuera. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de lorca, al tomo 1.991, libro 1.656, folio 128, bajo el número 26.975. Su valor a efectos de subasta es de 6.624.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día dieciséis de marzo de 1999 y hora de las 10,20 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de seis millones seiscientas veinticuatro mil pesetas (6.624.000 pesetas), fijándose en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el cincuenta por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 134, año 97.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de abril de 1999 y hora de las 10,20 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de junio de 1999 y hora de las 10,20, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a catorce de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario Judicial.

---

## Primera Instancia número Tres de Lorca

**1749 Procedimiento ejecutivo número 271/96.**

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo, número 271/96, seguidos en este Juzgado a instancia de don Domingo López Reverte, representado por el Procurador don Diego Miñarro Lidón, contra Flor Lose, S.L., en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica: Trozo de tierra riego de la Acequia Alta, diputación de Cazalla, sitio de Alhohijar, término municipal de Lorca, de cabida dos fanegas, marco de cuatro mil varas, igual a cincuenta y cinco áreas, ochenta y nueve centiáreas, noventa decímetros cuadrados. Linda: Norte, Juan Montiel y José Bonaque y camino por medio; Sur, Juan Lidón; Levante, Tomás López; Poniente, Cayetano Jódar Fernández. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, al tomo 2.112, libro 1.765, folio 130, registral número 36.434. Su valoración según peritación es de 400.000 pesetas.

Rústica: Mitad indivisa de trozo de tierra secano, en ejidos, paratas y bancales, radicante en la diputación del Cabezo, término municipal de Vélez Rubio, conocido por el Pocico, de cabida dos hectáreas, dos áreas, treinta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Antonio Parra Artero y un camino; Levante, Juan y Fernando Gázquez Sánchez y otro; Sur, Juan Gázquez Sánchez y otro; Poniente, Dolores Parra Artero. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio al tomo 791, libro 281, folio 54, registral número 19.990. Su valoración según peritación es de 100.000 pesetas.

Rústica: Mitad indivisa de una casa en estado ruinoso, en el sitio del cortijo de Los Morales, diputación del Cabezo, término municipal de Vélez Rubio, que se compone de varias habitaciones, una pequeña entrada, una cámara y cuadra, ocupando una superficie de veinticinco metros cuadrados, con parte de la era de trillar mies, comunal del cortijo y derecho a las aguas o aguadores de la Pila y Pozo de Los Morales. Linda: por todos sus vientos, Antonio Parra Artero. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio al tomo 791, libro 281, folio 55, registral número 19.991. Su valoración según peritación es de 50.000 pesetas.

Rústica: Mitad indivisa de trozo de tierra secano, conocido por el trance de los Corrales, en la diputación del Cabezo, término municipal de Vélez Rubio, de cabida diecisiete áreas, treinta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, ensanchez del cortijo de Los Morales; Levante, Antonio Parra Artero; Sur, Dolores Parra Artero; Oeste, José Antonio Martínez y otro. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio al tomo 791, libro 281, folio 56, registral número 19.992. Su valoración según peritación es de 25.000 pesetas.

Rústica: Mitad indivisa de trozo de tierra secano, en la diputación del Cabezo, término municipal de Vélez Rubio, conocido por el trance de las Carrascas, de cabida ochenta y seis áreas, setenta y dos centiáreas. Linda: Norte, Ana María Morales García; Levante Fernando Sánchez Parra; Sur y Oeste, Fernando Gázquez Sánchez. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio al tomo 791. Libro 281, folio 57, registral número 19.993. Su valoración según peritación es de 50.000 pesetas.

Rústica: Mitad indivisa de trozo de tierra secano, radicante en la diputación del Cabezo, término municipal de Vélez Rubio, conocido por el Cerro Redondo, de cabida ocho áreas, cuatro centiáreas. Linda: Norte, Ana María Morales García; Levante, Antonio Martínez Agüera; Sur y Oeste, Juan Parra Ortega. Se encuentra inscrita en el Registro de la

Propiedad de Vélez Rubio al tomo 791, libro 281, folio 58, registral número 19.994. Su valoración según peritación es de 25.000 pesetas.

Rústica: Mitad indivisa de trozo de tierra secano, en ejidos, parratos y bancales, radicante en la diputación del Cabezo, término municipal de Vélez Rubio, conocido por el Cerro de la cañada, de cabida dos hectáreas, setenta y ocho áreas, ochenta y tres centiáreas. Linda: Norte, camino de Levante, Luis Parra Artero y otro; Sur, camino; Oeste, José Antonio Martínez Parra y otro. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Rubio al tomo 791, libro 281, folio 53, registral número 19.989. Su valoración según peritación es de 100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 30 de marzo de 1999 y hora de las 10 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de setecientas cincuenta mil pesetas (750.000 pesetas), según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el cincuenta por ciento del valor de cada bien que desee participar, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento correspondiente al ejecutivo, expediente número 271, año 96.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven..

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de mayo de 1999 y hora de las 10 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de julio de 1999 y hora de las 10, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario Judicial.

---

## Primera Instancia número Tres de Lorca

**2154 Procedimiento ejecutivo número 53/94.**

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo, número 53/94, seguidos en este Juzgado a instancia de don Ulpiano Puche Roca, representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Tomás Pérez Parra, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica: Un trozo de tierra secano, con parte de casa-cortijo, que consta de piso bajo y alto, con cuadra, corral y gallinera, con superficie según consta, de 168 metros cuadrados, y un ensanche en palas, teniendo toda esta finca, según consta igualmente, una superficie de dos hectáreas, veintitrés áreas y cincuenta y nueve centiáreas (23.359 metros cuadrados). Linda: Norte, Antonia y Ana María Pérez Martínez; Sur, Ana Pérez Artero, Felipe Pérez Asensio y Tomás Pérez Asensio; Levante, Felipe Pérez Asensio y Tomás Pérez Asensio, y poniente, Ana Pérez Artero y Carmen Pérez Parra. Esta finca está atravesada por el carril que conduce a la casa-cortijo. Está situada en la diputación de Puerto Adentro, término de Puerto Lumbreras, sitio de Los Porceles, paraje de Los Carrascos. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Dos, al tomo 2.035, libro 6, folio 80, bajo el número 701-P. Su valor según peritación es de 2.235.900 pesetas.

Vehículo: Furgoneta mixta marca Land Rover, modelo Santana 109 Diésel, con matrícula MU-6776-N, con serie y número de bastidor E60154854, fecha de matriculación 30-3-81. Su valor según peritación es de 200.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra a disposición de cualquier licitador para ser examinado en el domicilio del demandado sito en Puerto Lumbreras, calle Moratalla, número 7, siendo el mismo el actual depositario.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 27 de abril de 1999 y hora de las 10,20 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de dos millones cuatrocientas treinta y cinco mil novecientas pesetas (2.435.900 pesetas), según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo..

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el cincuenta por ciento del valor de cada bien que desee participar, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá de practicarse

por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento correspondiente al ejecutivo, expediente número 53, año 94.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven..

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de junio de 1999 y hora de las 10,20 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de julio de 1999 y hora de las 10,20, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario Judicial.

—

## Primera Instancia número Tres de Lorca

**2151 Juicio Art. 131 L.H. número 304/97.**

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 304/97, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Juan Carlos Planes Palomera y doña Dolores Palomera Aznar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número tres. Vivienda tipo B en primera planta alta del edificios sito en Lorca, Avenida Juan Carlos I, esquina a la calle Musso Valiente. Ocupa una superficie útil según cédula de calificación provisional de cincuenta y dos metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: frente, Avenida Juan Carlos I; derecha, mirando de frente al edificio, desde la Avenida, vivienda tipo C de su planta; izquierda, vivienda tipo A, y espalda, caja de escalera y ascensor. Corresponde a esta vivienda como anejo inseparable, una plaza de garaje en el elemento común sótano. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno, al tomo 2.034, folio 135, bajo el número 27.846. Su valor a efectos de subasta es de 5.240.000 pesetas.

Número cuatro. Vivienda tipo C, en primera planta alta del edificio sito en Lorca, Avenida Juan Carlos I, esquina a la calle Musso Valiente. Ocupa una superficie útil según cédula de calificación provisional de noventa metros cuadrados. Linda: frente, Avenida Juan Carlos I; derecha, mirando de frente al edificio desde la Avenida, doña Asunción y doña Hortensia Cachá Espinar; izquierda, vivienda tipo B de su planta y caja de escalera y, en parte, patio de luces, y espalda, dicho patio de luces. Como anejo inseparable, una plaza de garaje, en el elemento común sótano. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno, al tomo 2.034, folio 136, bajo el número 27.848. Su valor a efectos de subasta es de 8.380.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 27 de abril de 1999 y hora de las 11,30 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de trece millones seiscientas veinte mil pesetas (13.620.000 pesetas), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el cincuenta por ciento del valor de cada uno de los bienes que desee participar, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 304, año 97.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de junio de 1999 y hora de las 11,30 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de julio de 1999 y hora de las 11,30, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario Judicial.

## Primera Instancia número Tres de Lorca

**2152 Juicio Art. 131 L.H. número 4498.**

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 44/98, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don José Sendra Bolta y doña Ana María García Plazas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número veinticuatro. Local destinado a vivienda tipo C, situado a la derecha entrando por la calle de la Fuensanta, en la planta tercera del edificio. Tiene una superficie construida de ciento cuatro metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso a la vivienda; derecha entrando, calle de la Fuensanta; izquierda, vivienda tipo D de la misma planta, y fondo, calle del Doctor Fléming. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 2.100, libro 407, folio 170, registral número 24.973. Su valoración a efectos de subasta es de ocho millones doscientas setenta y nueve mil trescientas setenta y nueve pesetas (8.279.379 pesetas).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 27 de abril de 1999 y hora de las 11,40 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de ocho millones doscientas setenta y nueve mil trescientas setenta y nueve pesetas (8.279.379 pesetas), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el cincuenta por ciento del valor de cada uno de los bienes que desee participar, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 44, año 98.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de junio de 1999 y hora de las 11,40 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de julio de 1999 y hora de las 11,40, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario Judicial.

——

## Primera Instancia número Tres de Lorca

**2153 Juicio Art. 131 L.H. número 153/97.**

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 153/97, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja Caminos Sociedad Cooperativa de Crédito, representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra Construcciones, Urbanizaciones y Reparaciones, S.A., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número tres-D. Departamento en planta baja del edificio sito en la calle Carril de Caldereros, Parroquia de Santiago, de la ciudad de Lorca, de figura irregular, ocupa una superficie construida de ciento cincuenta y siete metros cuadrados. Linda: frente, calle o plaza central, por donde tiene su acceso directo e independiente: derecha entrando, departamento número 3-C; izquierda, portal y escalera segunda y departamento número 3-E, y espalda, Residencial Puerta Nueve. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, al tomo 2.098, folio 162, bajo el número 30.714. Valor a efectos de subasta es de 13.160.000 pesetas.

Finca número tres-E. Departamento en planta baja del edificio sito en la calle Carril de Caldereros, Parroquia de Santiago de la ciudad de Lorca, de figura irregular, ocupa una superficie construida de ciento noventa y cuatro metros cuadrados. Linda: frente, calle o plaza central, por donde tiene su acceso directo o independiente; derecha entrando, departamento número 3-D; izquierda, portal y escalera segunda y departamento número 3-F, y espalda, Residencial Plaza Nueva. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, al tomo 2.098, folio 163, bajo el número 30.716. Valor a efectos de subasta es de 16.260.000 pesetas.

Finca número tres-F. Departamento en planta baja del edificio sito en la calle Carril de Caldereros, Parroquia de Santiago de la ciudad de Lorca, de figura irregular, ocupa una superficie construida de ciento sesenta y tres metros cuadrados. Linda: frente, callo o plaza central, por donde tiene su acceso; derecha entrando, departamento número 3-E; izquierda, portal y escalera primera y Residencial Plaza Nueva, y espalda, Residencial Plaza Nueva. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, al tomo 2.098, folio 164, bajo el número 30.718. Valora a efectos de subasta es de 13.660.000 pesetas.

Finca número tres-G. Departamento en planta baja del edificio sito en la calle Carril de Caldereros, Parroquia de Santiago de la ciudad de Lorca, de figura irregular, ocupa una superficie construida de ciento veintidós metros, cuarenta decímetros cuadrados. Linda: frente, calle o plaza central, por donde tiene su acceso directo e independiente y departamento número 3-H; derecha entrando, portal y escalera número 1 y departamento número 3-F; izquierda, señores Mergelina y departamento número 3-H, y espalda, Residencial Plaza Nueva. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, al tomo 2.098, folio 165, bajo el número 30.720. Valor a efectos de subasta es de 10.260.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 27 de abril de 1999 y hora de las 11,20 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de cincuenta y tres millones trescientas cuarenta mil pesetas (53.340.000 pesetas), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el cincuenta por ciento del valor de cada bien que desee participar, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 153, año 98.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de junio de 1999 y hora de las 11,20 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de julio de 1999 y hora de las 11,20, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario Judicial.

---

## Primera Instancia número Tres de Lorca

**2150 Juicio Art. 131 L.H. número 297/97.**

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 297/97, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Felipe Martínez Robledillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número dos. Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, al que se accede por medio de escalera. Tiene una superficie útil de ochenta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: frente, meseta de escalera, patio de luces y Alicia Glover Belda y Juana Giménez Glover; derecha entrando, patio de luces y Francisco Miras; izquierda, calle de Barcelona, y fondo, Francisco Montalbán. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 1.876, libro 283, folio 111 bajo el número 30.914. Su valor a efectos de subasta es de 5.180.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 27 de abril de 1999 y hora de las 11,10 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de cinco millones ciento ochenta mil pesetas (5.180.000 pesetas), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el cincuenta por ciento del valor de cada uno del bien que desee participar, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 297, año 97.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de junio de 1999 y hora de las 11,10 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de julio de 1999 y hora de las 11,10, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario Judicial.

## Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca

**1675 Autos menor cuantía número 165/94, sobre reclamación de cantidad.**

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio Decl. men. cuant. rec. cantid., con el número 165/94, a instancia del Procurador don Jesús Chuecos Hernández, en nombre y representación de Hispamer Srv. Financieros Estab. Financiero de Crédito, con D.N.I./C.I.F. A-79082244, domiciliado en calle Costa Brava, número 12, Madrid, contra Alfonso Rojo García, con D.N.I./ C.I.F. 23223365-N, domiciliado en calle Orfeón Fernández Caballero, 2, 4.º derecha, Puerto Lumbreras, en reclamación de la cantidad de 1.360.392 y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de 20 días, los bienes que se indican al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 3 de marzo del año en curso y hora de las 11,45 de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 31 de marzo y hora de las 11,45 de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 28 de abril y hora de las 11,45 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n., de esta ciudad, cuenta número 3.067, clave 15, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de realizar el mencionado depósito.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del veinte por ciento de la valoración.

6.ª) Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

7.ª) Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

**Los bienes objeto de subasta son:**

- Vehículo turismo, marca Ford, modelo Fiesta, de gasolina, matrícula MU-3538-AT.

Valorado a efectos de subasta en ochocientas cincuenta mil pesetas (850.000 pesetas).

Dado en Lorca a 15 de enero de 1999.—El Secretario.

## Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura

**1676 Juicio ejecutivo 119/93-jm.**

Doña María José Barceló Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 119/93-jm, instados por Banco de Fomento, S.A., contra don Jesús Bermejo Montoro, en los cuales se ha dictado resolución por la que se acuerda requerir al demandado don Jesús Bermejo Montoro, para que en el plazo de seis días presente los títulos de propiedad correspondientes a la finca registral número 8.257 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, con los apercibimientos legales de que en caso de no verificarlo, le serán suplidos a su costa.

Y para que sirva de requerimiento en forma al demandado antes referido, actualmente en paradero desconocido, libro y firmo el presente en Molina de Segura a 16 de enero de 1999.—La Secretario, María José Barceló Moreno.

—

## Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura

**1677 Procedimiento Art. 131 L.H., número 62/97-C.**

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de la ciudad de Molina de Segura y su partido (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 62/97-C, a instancias del Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Josefa Meroño Alemán, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 25 de marzo de 1999, 26 de abril de 1999 y 27 de mayo de 1999, respectivamente, todas ellas a las 13 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida de Madrid, 70, 3.ª planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se establece la regla 8.ª del artículo 131 de la L.H.

Segunda.— Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20% del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20% del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, bajo el número 3073/000/18/

62/97, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.— Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.— A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.— Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H. estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la L.H. para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.— Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

**Bienes objeto de subasta:**

Piso número seis. Vivienda c) en primera planta alta del edificio sito en Molina de Segura, pago de la Consolación. Ocupa una superficie construida de ciento cuatro metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados, para una útil de ochenta y cinco metros y setenta y seis decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, paso, terraza principal y de servicio.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 602, libro 153, folio 88, finca número 19.664, inscripción 4.ª

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.200.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 8 de enero de 1999.—La Secretario.

___

## Primera Instancia número Uno de Murcia

**1681 Juicio ejecutivo 611/97.**

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 611/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Alimentación y Conservas Alomar, S.L., Purificación Roque Barba (esposo artículo 144 R.H.), Inés Martínez Espinosa (esposo artículo 144 R.H.), María del Puy Gil Martínez (esposo artículo 144 R.H.) y José Ignacio Alonso Gil (esposa artículo 144 R.H.), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 7 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo, a las diez, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Haciéndoles saber a los demandados que en tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a éstos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores y para el caso de que no pudiera

llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor:**

Primero.- Urbana, partido de San Benito, pago acequia de Alfanda, Murcia, hoy calle Lope de Vega, edificio Interronda, vivienda de tipo C, sita en segunda planta, después de la baja, con una superficie construida de 116,11 metros cuadrados y una útil de 94,02 metros cuadrados.

Linderos, frente, considerando como tal el zaguán de entrada a la misma, el referido zaguán, hueco de ascensor, vivienda de tipo B y vuelo del elemento independiente número 1; derecha entrando, vuelo de los elementos independientes números 1 y 2, en parte, la vivienda tipo A del bloque número 2; fondo, el vuelo del elemento independiente número 1; e izquierda, zaguán y hueco del ascensor y la vivienda tipo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, folio 107, sección 8.ª del Ayuntamiento de Murcia, finca registral número 7.459-N.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en ocho millones cien mil pesetas (8.100.000 pesetas).

Segundo.- Local comercial en partido de San Benito, pago de la acequia de Alfanda, término municipal de Murcia, hoy calle Alberto Sevilla. Está situado en planta sótano, de conjunto urbanístico, que ocupa una superficie de 1.669,20 metros cuadrados y de ésta una cuarenta y ochoava parte indivisa, que se concreta en la plaza de aparcamiento número 12. Tiene su acceso por la calle situada al viento de mediodía del cómputo total (calle Alberto Sevilla) y además por la escalera del bloque número 2. Linda: derecha entrando, el local designado con el número 1 y zonas libres de edificación o ajardinadas; frente, fondo e izquierda, con calles de nueva apertura y en parte zonas ajardinadas. Interiormente linda con zonas de su acceso y cuarto de contadores, basura y maquinaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, folio 281, de la sección 8.ª del Ayuntamiento de Murcia, finca registral número 7.448-12.

Valorada pericialmente a efectos de subastas en un millón cuatrocientas mil pesetas (1.400.000 pesetas).

Dado en Murcia a 14 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Ana María Ortiz Gervasi.—El Secretario.

---

## Primera Instancia número Dos de Murcia

**1685 Juicio ejecutivo número 826/89.**

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 826/89, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra Francisca López Marín y Francisco Piñera Piñera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y nueve a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de abril a las once treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de mayo a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio actual se desconoce o se encuentre en paradero desconocido.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor**

Rústica. En el término municipal de Cieza, paraje de Almadenes y Cañaveral, un trozo de tierra, riego de la acequia de don Gonzalo, de cabida dos hectáreas, cuarenta y cinco áreas y noventa y seis centiáreas. Inscrita al tomo 784, libro de Cieza 237, folio 115, finca 24.141, valorado a efectos de subastas en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

---

## Primera Instancia número Cuatro de Murcia

**1686 Juicio ejecutivo número 691/98. Cédula de citación de remate.**

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al

referido demandado don Diego Andreu García (y cónyuge artículo 144 R.H.), a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago. (Finca registral, 8.872 del Registro de la Propiedad Seis y fincas 14.349, 12.884 y 2.469 del Registro de la Propiedad de Murcia Tres.

Principal: dos millones cuatrocientas ochenta y cinco mil cuatrocientas dieciocho.

Intereses, gastos y costas: Un millón de pesetas.

En Murcia a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

---

## Primera Instancia número Cuatro de Murcia

**1674 Juicio ejecutivo 821/95.**

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 821/95 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra José A. Mosquera Jara y José Mosquera Mena, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de mayo, a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de junio, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor:**

Pleno dominio de una mitad indivisa, así como el usufructo vitalicio de una tercera parte de la otra mitad indivisa de la finca urbana: cuarenta y nueve, vivienda tipo B, piso derecha, segunda planta, marcado con el número tres entrada por la escalera tercera del edificio sin número denominado bloque 2.º, situado en calle Virgen de las Maravillas, esquina a calle Rey Don Pedro, partido de La Albatalía, Murcia, barrio de San Basilio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia V, finca número 5.251, folio 167, libro 65 de la sección 8.ª, folio 122 del libro 285 de la misma sección.

Valorada a efectos de subasta en la suma de dos millones seiscientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 13 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

---

## Primera Instancia número Cinco de Murcia

**1682 Juicio ejecutivo 104/92.**

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 104/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra José Manuel Gil García y Rosario Beltrán Almagro y Fulgencio Beltrán Almagro y María Dolores Nicolás Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 8 de abril de 1999; en segunda, el día 6 de mayo de 1999, y en tercera, el 7 de junio de 1999; todas ellas a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.096, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segundo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexto. El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor:**

Un trozo de tierra secano, en la diputación de Los Médicos, término de Cartagena, que tiene una superficie de cuarenta y siete áreas y setenta y cinco centiáreas, de cuya superficie mil cuarenta y seis metros corresponde a un camino privado para esta finca, de doscientos noventa y nueve metros de largo por tres y medio de ancho, y que discurre en dirección Este-Oeste hasta la finca. Linda: Norte, Nicasio Socano Campillo; Sur, Hermanos Velasco Sánchez; Este, herederos de Serrat, y Oeste, hermanos Velasco y camino, finca número 24.875, inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena. Valorada a efectos de subasta en setecientas mil pesetas (700.000 pesetas).

Dado en Murcia a 15 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.

——

## Primera Instancia número Seis de Murcia

**1683 Procedimiento Art. 131 L.H., número 756/98.**

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 756/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra Víctor Manuel Alarcón Nicolás y Francisca Hernández García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3097000018075698, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de junio de 1999, a las once, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

**Bienes que se sacan a subasta:**

Número sesenta y seis.- Vivienda tipo I, piso izquierda fondo, situado en la planta segunda, con entrada por la puerta número tres del edificio con fachada a calle Rocasa, hoy número 5, en término y partido de Beniel; ocupa una superficie de sesenta metros y veintidós decímetros cuadrados. Linda: según se entra a él, derecha, carril de Los Tadeos; izquierda, caja de escaleras y piso I; derecha, frente de su misma planta, y fondo, piso H fondo de la escalera número dos.

Cuota: setenta y seis centésimas por ciento.

Inscripción: 3.ª, libro 69 de Beniel, folio 125, finca 3.234N del Registro de la Propiedad número Siete de Murcia.

Valor de tasación para la subasta de la mencionada finca: Siete millones doscientas mil pesetas (7.200.000 pesetas).

Dado en Murcia a 21 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.

## Primera Instancia número Seis de Murcia

**1741 Juicio ejecutivo 557/96.**

En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Murcia, con el número 557/96, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Indugar, S.L., Antonio García Cánovas y María Cruz Pérez Frutos, se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Propuesta de resolución Secretario don Rubén Castillo Crespo.

En Murcia a 22 de diciembre de 1998.

El anterior escrito únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado y siendo firme sentencia dictada en estos autos, procédase a su ejecución por las normas establecidas en los artículos 1.489, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Antes de proceder al avalúo de los bienes embargados, líbrese mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Murcia Siete, a fin de que libre y remita a este Juzgado certificación en que la conste la titularidad del dominio y los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes o que se hallen libres de cargas, debiendo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, comunicar a los titulares de derechos que figuren en la certificación de carga y que consten en asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución para que puedan intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, si les conviniere.

Requiérase al demandado para que dentro de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Dado el paradero desconocido del demandado llévese a efecto dicho requerimiento por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se tiene por designado como perito para el avalúo de los bienes embargados a don Enrique Pinar Rodríguez, y una vez acepte y jure el cargo para el que ha sido designado, se acordará lo procedente.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: el Magistrado-Juez.- El Secretario.

Y para que sirva de requerimiento al demandado, en paradero desconocido, Indugar, S.L., Antonio García Cánovas y María Cruz Pérez Frutos, expido la presente en Murcia a 22 de diciembre de 1998.—El Secretario.

___

## Primera Instancia número Ocho de Murcia

**1742 Juicio ejecutivo 891/98.**

Número: 891/98.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

De Banco Central Hispanoamericano, S.A.

Procurador: Miguel Ángel Artero Moreno.

Contra Transfrigomur, S.L., Fulgencio Torres Sánchez y Transportes Torres Caballero, S.L.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a los referidos demandados Transfrigomur, S.L., Fulgencio Torres Sánchez y Transportes Torres Caballero, S.L., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, siendo los que se relacionan en folio aparte.

Principal: ochocientas dos mil seiscientas dieciséis pesetas.

Intereses, gastos y costas: cuatrocientas mil pesetas.

En Murcia a 25 de enero de 1999.—El Secretario.

Que intereso se practique la oportuna diligencia de embargo a los demandados en el presente procedimiento, a tal fin acompaño nota de bienes consistentes en:

- Bienes propiedad de Fulgencio Torres Sánchez:

Finca número 6.036 del Registro de la Propiedad de Mula.

Las devoluciones de I.R.P.F. e I.V.A. pendientes de percibir por el demandado de la Hacienda Pública de Murcia.

Las cuentas corrientes, de ahorro o a plazo que posea el demandado en las siguientes entidades bancarias: Caja de Ahorros de Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Banco Bilbao Vizcaya, Banesto.

- Bienes propiedad de Transfrigomur, S.L., Transportes Torres Caballero:

Bienes que se encuentren en la empresa, vehículos, máquinas, ordenadores, mobiliario.

Frutos y rentas derivadas de la explotación de Transfrigomur, S.L., con C.I.F. B-30449888.

Devoluciones de I.V.A.

Las cuentas corrientes, de ahorro o a plazo de La Caixa, Caja de Ahorros de Murcia, B.B.V. y Banesto.

Interesando se libren los oportunos despachos.

___

## Primera Instancia número Ocho de Murcia

**1673 Juicio de cognición 2/97.**

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición 2/97, a instancia de la Comunidad de Propietarios del Edificio Lozoya, representado por la Procuradora Sra. Lozano Semitiel, contra Viales y Drenajes, S.L., habiéndose acordado mediante resolución del día de la fecha la notificación a dicha demandada de la propuesta de liquidación de intereses formulada por dicha actora y que asciende a la cantidad de diecisite mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas, y de la tasación de costas practicada que

asciende a la cantidad de doscientas setenta y una mil cuatrocientas treinta y seis pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde Viales y Drenajes, S.L., a través de su L.R., que residió últimamente en esta provincia, expido el presente en Murcia a 14 de enero de 1999.—La Secretaria, María López Márquez.

——

## Instrucción número Uno de Murcia

**1753 Juicio de faltas número 293/98-R.**

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 293/98 R, en relación a los siguientes hechos: Falta contra el Orden Público (Circular sin seguro el 23-1-98).

Y siendo desconocido el domicilio de la denunciada Laura Ortiz Zaragoza, con D.N.I. 48.484.978, por el presente se le notifica la sentencia número 466/98, recaída en el juicio arriba indicado, en cuyo fallo consta: que se condena a Laura Ortiz Zaragoza, como responsable en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa a razón de 200 pesetas diarias y al pago de las costas, previniéndole que contra la misma podrá interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez, Jaime Jiménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

——

## Instrucción número Uno de Murcia

**1752 Juicio de faltas número 252/98 R.**

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 252/98 R, en relación a los siguientes hechos: Falta contra el Orden Público (Circular sin seguro el 4-11-97).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Mario Alcón García, con D.N.I. 24.828.111, por el presente se le notifica la sentencia número 583/98, recaída en el juicio de referencia, en cuyo fallo consta: que se condena a Mario Alcón García, como responsable en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa a razón de 1.000 pesetas diarias y al pago de las costas, previniéndole que contra la misma podrá interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez, Jaime Jiménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

## Instrucción número Uno de Murcia

**1754 Juicio de faltas número 535/98-R.**

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 535/98 R, en relación a los siguientes hechos: Falta contra el Orden Público (Circular sin seguro el 20-4-98).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Francisco J. Romero Rodríguez, con D.N.I. 34.812.395-D, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas señalado para el día 16 de marzo a las 9,30 horas, en la Sala de Auciencia sita en la planta primera del Palacio de Justicia de Murcia (Ronda de Garay, 7) en concepto de denunciado, haciéndole saber que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas. Debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse y acompañado de Abogado si así lo desea.

Dado en Murcia a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez, Jaime Jiménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

——

## Instrucción número Uno de Murcia

**1755 Juicio de faltas número 598/98-R.**

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 589/98 R, en relación a los siguientes hechos: Falta contra el Orden Público (Circular sin seguro el 28-5-98).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Juan Ricardo Sánchez Martínez, con D.N.I. 22.998.424, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas señalado para el día 16 de marzo a las 10,55 horas, en la Sala de Auciencia sita en la planta primera del Palacio de Justicia de Murcia (Ronda de Garay, 7) en concepto de denunciado, haciéndole saber que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas. Debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse y acompañado de Abogado si así lo desea.

Dado en Murcia a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve.—el Magistrado Juez, Jaime Jiménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

——

## Instrucción número Cuatro de Murcia

**1756 Juicio de faltas número 481/98-G.**

Por haberlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento juicio de faltas 481/98, que se sigue en este Juzgado en virtud de denuncia interpuesta por Pedro Fernando Sánchez Artes por amenaza, injurias o

insultos, por medio del presente se notifica el fallo de la sentencia de fecha 6 de octubre de 1998, a Inmaculada Capel Pallarés, 27.469.856, y cuyo domicilio se ignora, siendo el fallo de la sentencia el siguiente: Debo absolver y absuelvo libremente a Inmaculada Capel Pallarés, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días siguientes al de su notificación, plazo durante el cual las actuaciones se hallarán en esta Secretaría a disposición de las partes, debiendo formalizarse el recurso de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos quedando el original en el libro correspondiente.

En Murcia a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

___

## Instrucción número Cuatro de Murcia

**1757 Juicio de faltas número 55/98-G.**

Por haberlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento juicio de faltas 55/98, que se sigue en este Juzgado en virtud de denuncia, por medio del presente se notifica el fallo de la sentencia de fecha 21 de julio de 1998, a Juan Pedro Carretero Sánchez, con D.N.I. 20.975.780, nacido el 26-2-65 en Nimes, Francia, hijo de Máximo y de María Jesús, y cuyo domicilio se ignora, siendo el fallo de la sentencia el siguiente: Que debo absolver y absuelvo a Juan Pedro Carretero Sánchez de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados, con declaración de oficio las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días siguientes al de su notificación, plazo durante el cual las actuaciones se hallarán en esta Secretaría a disposición de las partes, debiendo formalizarse el recurso de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos quedando el original en el libro correspondiente.

En Murcia a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

___

## De lo Social número Uno de Murcia

**1694 Proceso número 1.227/98.**

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.227/98, seguido a instancia de Ángel Castillo Gómez y Tres más, contra empresa Erico Andrés Robles, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Murcia a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y nueve.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por los trabajadores que se dirá, contra la empresa Erico Andrés Robles, debo declarar la improcedencia del despido producido y vista la imposibilidad de readmisión, resuelvo con esta fecha la relación laboral y condeno a la empresa al pago de las siguientes cantidades y subsidiariamente al Fogasa, en sus límites a don Ángel Castillo Gómez, por indemnización 1.108.992 pesetas, por trámite 494.684 pesetas; a don Ángel Andrés Robles, por indemnización 146.398 pesetas, por trámite, 448.960 pesetas; a don José Luis Gay Hernández, por indemnización 1.073.249 pesetas, por trámite, 478.768 pesetas; a don Juan Denia Colucho, por indemnización 1.095.545 pesetas, por trámite, 106.240 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avenida de la Libertad de esta ciudad, número de cuenta 309200065-1227-98, asimismo deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la mencionada entidad bancaria y número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la sede de la referida sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada empresa Erico Andrés Robles, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

En Murcia a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario Judicial, María Ángeles Arteaga García.

___

## De lo Social número Uno de Murcia

**1693 Autos número 777/98.**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con número 777/98, a instancias de doña María Herminia García García, contra Ministerio Educación y Cultura, Concepción López Sánchez, Francisca Quiles Romero, Jacinta Lozano García, María Soledad Pizarro Torres, Antonia Martínez Asís, Josefa

González González, María Paz Ferrer Mas, José Francisco González Ortega, Maravillas Robles Muñoz, Invención García Jiménez, María Petra Ruiz García, María Luisa Jiménez Moreno, Josefa Riquelme Martínez, Encarnación Martínez Aragón, Victoriano Hidalgo Pellicer, María Carmen Marín García, José Hernández Sánchez, Encarnación Marín García, Josefa González Guerrero, Magdalena Puerta López e Isabel García Lardín, en acción sobre derechos, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veintidós de febrero de mil novecientos noventa y nueve y hora de 9,50, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada Magdalena Puerta López, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado, en propuesta de providencia, de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de Murcia.

Dado en Murcia a 27 de enero de 1999.—La Secretario, María Ángeles Arteaga García.

___

## De lo Social número Uno de Murcia

**1692 Proceso número 1.057/98.**

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.057/98, seguido a instancia de don Antonio Félix Julia Córdoba, contra empresa Condupal, S.L., sobre despido-objetivo, habiendo recaído la siguiente

**Sentencia**

En la ciudad de Murcia a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Félix Julia Córdoba, contra la empresa Condupal, S.L., debo declarar la improcedencia del despido y vista la imposibilidad de readmisión, resuelvo con esta fecha la relación laboral y condeno a la empresa y subsidiariamente al Fogasa, este último en sus límites, al pago de las siguientes cantidades: por trámite, 670.800 pesetas, por indemnización 564.375 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Trtibunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avenida de la Libertad, de esta ciudad, número de cuenta 309200065-1057-98, asimismo deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la mencionada entidad bancaria, y número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada empresa Condupal, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

En Murcia a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario Judicial, María Ángeles Arteaga García.

___

## De lo Social número Tres de Murcia

**1766 Autos 949/98, sobre prestación.**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, se sigue con el número 949/98, a instancias de don Jesús Medina Ortín, contra INSS y Garal Internet, S.L., en acción sobre prestación, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 15 de abril de 1999 y hora de las 9,30, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Garal Internet, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado

Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Dado en Murcia a 22 de enero de 1999.— El Secretario, Pascual Sáez Doménech.

---

## De lo Social número Tres de Murcia

**1758 Proceso 780/98, sobre desempleo.**

Doña Eulalia Martínez López, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres, en sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 780/98, seguido a instancia de don Francisco Luján Peñalver, contra INEM y Confitería Micoll, S.L., sobre desempleo, habiendo recaído la siguiente:

**Sentencia:**

En la ciudad de Murcia a 30 de diciembre de 1998.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

**Fallo:**

Que estimando la demanda formulada por don Francisco Luján Peñalver, frente al Instituto Nacional de Empleo, y la empresa Confitería Micoll, S.L., debo declarar y declaro el derecho del actor a percibir prestación por desempleo, nivel retributivo, con una duración de 720 días, a efectos reglamentarios y base reguladora de 3.908 pesetas/día, con responsabilidad directa de la empresa demandada en el 50% de la base reguladora por infracotización, sin perjuicio de la obligación del INEM de anticipar la cuantía de referencia, condenando a las demandadas a estar y pasar por esta declaración y a hacer efectiva la prestación de referencia en los términos antedichos.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, a anunciar dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, ante este Juzgado, del que conocerá en su caso, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, tal como establecen los artículos 187 y siguientes del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 521/1990 de 27 de abril.

Igualmente, y al tiempo de anunciar el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, el resguardo acreditativo del depósito de 25.000 pesetas, en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sito en Avenida de la Libertad en esta ciudad, número de cuenta corriente 3.094-000-0067-0780-98-0.

El recurrente podrá utilizar el «resguardo de ingreso», del que podrá disponer en el banco mencionado o en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Confitería Micoll, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 28 de enero de 1999.— La Magistrado-Juez, Eulalia Martínez López.— El Secretario.

---

## De lo Social número Cuatro de Murcia

**1698 Proceso número 322/98.**

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria titular del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 322/98, seguido a instancia de Antonio Madrid Montiel, frente Nadal Sanasa, S.L. y a Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Murcia a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Antecedentes de hecho....

Fundamentos jurídicos.....

**Fallo**

Estimo en parte la demanda interpuesta por don Antonio Madrid Montiel, frente a Nadal Sanasa, S.L. y a Fondo de Garantía Salarial, y condeno a la empresa demandada Nadal Sanasa, S.L., a que abone al actor la cantidad de 198.711 pesetas y le absuelvo del resto de la pretensión deducida en su contra.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Nadal Sanasa, S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 29 de enero de 1999.—La Secretaria Judicial.

---

## De lo Social número Cuatro de Murcia

**1690 Autos número 964/98.**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia, se siguen con número 964/98, a instancia de don Juan Martínez Gallego, contra INSS, TGSS, La Fraternidad y Grupo 92 de Seguridad, S.L., en acción sobre invalidez, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve y hora de 10,50, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la

reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Grupo 92 de Seguridad, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario Judicial.

___

## De lo Social número Cuatro de Murcia

**1691 Autos número 1.189/98.**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia, se siguen con número 1.189/98, a instancia de doña María Elena Desio, contra Hollibán, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve y hora de diez, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso, requiriéndose igualmente a la empresa demandada a fin de que aporte al acto de juicio Libro de Matrícula del personal, parte de alta en Seguridad Social, recibos de salario de los últimos seis meses y Boletines de cotización a la Seguridad Social.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Hollibán, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario Judicial.

___

## De lo Social número Cinco de Murcia

**1697 Autos número 1.028-98.**

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los 1.028-98, se ha dictado sentencia número 33-99, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dicen: Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Jesús Martínez Hernández, don José María Nicolás López, y don Juan Martínez Hernández, contra la empresa Jemarsa, S.L., debo declarar y declaro improcedentes los despidos realizados a los demandantes por la empresa demandada el 31-10-1998. Debo declarar y declaro resueltos los contratos de trabajo que unían a las partes de esta litis, condenando a la demandada a que no siendo posible la readmisión por encontrarse la empresa cerrada, y por razones de economía de indemnización y la segunda como salarios de tramitación:

A Jesús Martínez Hernández: 156.750 pesetas, 163.400 pesetas a razón de 1.900 pesetas diarias.

A José María Nicolás López: 376.200 pesetas, 326.800 pesetas a razón de 3.800 pesetas diarias.

A Juan Martínez Hernández: 156.750 pesetas, 163.400 pesetas a razón de 1.900 pesetas diarias.

De interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el mismo deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, bastando para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, de su propósito de entablar tal recurso o, por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare de beneficio de justicia gratuita, presente en la Secretaría del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3069, abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente y al tiempo de interponer el recurso el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, el resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 25.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada Jemarsa, S.L., domiciliada últimamente en Sangonera La Seca (Murcia), actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a 26 de enero de 1999.—La Secretaria.

___

## De lo Social número Seis de Murcia

**1696 Autos número 1.113/98-F.**

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 1.113/98-F, a instancia de Ramona Ais Castaño y otros, contra la empresa Azarmenor, S.A. y Fogasa, en reclamación de cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que

se celebrará el próximo día 12 de marzo de 1999, a las 10,35 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Azarmenor, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta región y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en la presente causa se expide el presenta para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 29 de enero de 1999.—La Secretario.

___

## De lo Social número Seis de Murcia

**1761 Autos 990/98-A, sobre cantidad.**

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 990/98-A, a instancias de Francisco Muñoz Hernández y otros, contra la empresa Novapas, en reclamación de cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la firmeza recaída en la presente causa, siendo del siguiente tenor literal:

Diligencia.- La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar la firmeza de la resolución dictada en los presentes autos, de lo que paso a dar cuenta, doy fe.

Visto el contenido de la anterior diligencia y el estado en que se encuentran los presentes autos, procédase al archivo de los mismos y en caso de solicitarse la ejecución de la resolución dictada, incóese pieza separada de ejecución, comenzando el plazo del artículo 241 de la Ley de Procedimiento Laboral a partir de la notificación de la presente resolución.

Y para que sirva de notificación a la demandada, que últimamente tuvo su residencia en esta Región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 20 de enero de 1990.—La Secretaria.

___

## De lo Social número Seis de Murcia

**1767 Autos 979/98-A, sobre cantidad.**

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 979/98-A, a instancias de María Josefa Molina Martínez, contra la empresa María Magdalena Martínez Rovira, en reclamación de cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la firmeza recaída en la presente causa, siendo del siguiente tenor literal:

Diligencia.- La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar la firmeza de la resolución dictada en los presentes autos, de lo que paso a dar cuenta, doy fe.

Visto el contenido de la anterior diligencia y el estado en que se encuentran los presentes autos, procédase al archivo de los mismos y en caso de solicitarse la ejecución de la resolución dictada, incóese pieza separada de ejecución, comenzando el plazo del artículo 241 de la Ley de Procedimiento Laboral a partir de la notificación de la presente resolución.

Y para que sirva de notificación a la demandada, que últimamente tuvo su residencia en esta Región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 20 de enero de 1990.—La Secretaria.

___

## Primera Instancia número Dos de San Javier

**1680 Procedimiento 131 L.H., número 127/98.**

Don Andrés Carrillo de las Heras, Juez de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 127/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Sr. Rentero Jover, contra Santiago Vicente Barainca Marcos y Rita Mendieta Olmedo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 16 de abril de 1999, a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-0000-18-0127-98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de junio de 1999, a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

**Bienes que se sacan a subasta:**

Número uno.- Vivienda de planta baja, distribuida en tres dormitorios, comedor, cocina y aseo con patio y cochera, en término municipal de Los Alcázares, que se asienta sobre un solar de 125,50 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa 76,50 metros cuadrados, a la cochera 34,34 metros cuadrados, y el resto, de 14,66 metros cuadrados, al patio. Linda: derecha entrando o Norte, casa de doña Eugenia Jiménez; izquierda o Mediodía, calle Vicente Aleixandre; fondo o Poniente, herederos de don Valentín Albaladejo, y frente o Levante, calle del Segura. En el ángulo Sur-Oeste, se abre, en forma aproximadamente cuadrada, el zaguán y caja de escalera de acceso a la vivienda de la primera planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número Dos, libro 52 de Los Alcázares, folio 201, finca número 4.405, inscripción 3.

Tipo de subasta: ocho millones cuatrocientas sesenta y ocho mil pesetas (8.468.000 pesetas).

Dado en San Javier a 12 de enero de 1999.—El Juez, Andrés Carrillo de las Heras.—El Secretario.

___

## Primera Instancia número Dos de Totana

**1751 Juicio verbal civil número 209/94.**

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal civil, bajo el número 209/94, a instancia de La Unión Alcoyana, S.A., representada por el Procurador señor García Navarro, contra Manuel Torres Salgado, con D.N.I. número 22.463.104 y Natividad Salgado Flores, cuyo número de D.N.I. no consta y contra sus esposos a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, todos en paradero desconocido y cuyo último domicilio era en Alguazas, calle Antonio Machado, número 17, sobre reclamación de la cantidad de 548.738 pesetas. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado notificar la sentencia dictada en este procedimiento a los demandados antes citados, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor García Navarro, en nombre y representación de La Unión Alcoyana, S.A., contra don Manuel Torres Salgado y doña Natividad Salgado Flores y esposos a los solos efectos del artículo 144 del R.H., debo condenar y condeno a estos últimos al pago a la actora de la cantidad de quinientas cuarenta y ocho mil setecientas treinta y ocho pesetas (548.738 pesetas) así como el interés legal de dicha cantidad desde la fecha del B.O.R.M. por el que se emplazó a los demandados, imponiendo las costas procesales causadas en el presente procedimiento a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá imponerse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva la presente de notificación en forma a los demandados antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—El Secretario.

___

## Primera Instancia de Yecla

**1750 Juicio ejecutivo número 484/98.**

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 484/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Aníbal Maestre Poveda y Ana Navarro Martínez, en el que por resolución de esta fecha, por el presente se cita de remate al referido demandado don Aníbal Maestre Poveda y Ana Navarro Martínez, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: Un millón cuatrocientas treinta y cuatro mil ciento setenta y nueve pesetas.

Intereses, gastos y costas: Setecientas mil pesetas.

En Yecla a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

**1535 Recurso número 2.239/98.**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor García García, en nombre y representación de don Daniel Muñoz Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre expediente 30-004-720.321-4.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.239/98.

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

---

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

**1536 Recurso número 2.244/98.**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Foulquié, en nombre y representación de Liwe Española, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 30/2049/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.244/98.

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

---

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

**1537 Recurso número 2.242/98.**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Ruiz Palacios, en nombre y representación de don Pablo Ruiz Palacios, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayun-tamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente 517923/98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.242/98.

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

---

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

**1538 Recurso número 2.035/97.**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Luis Calle Sarmiento, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Delegación del Gobierno de Murcia, versando el asunto sobre denegación de exención de visado, expediente número V0348/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que se notifique a don José Luis Calle Sarmiento, la diligencia de ordenación de fecha 4-8-1997, donde se le requiere para que en el plazo de treinta días y de conformidad con el Decreto 108 de 17-1-95, sobre medidas para la asistencia jurídica comparezca ante el Colegio de Abogados de esta ciudad, para la solicitud de Abogado de oficio.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.235/97.

Dado en Murcia a 11 de noviembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

---

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

**1539 Recurso número 2.205/98.**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Tovar Gelabert, en nombre y representación de Explotaciones Agrícolas Pal, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Confederación Hidrográfica del Segura, versando el asunto sobre Ref.ª CMR-6/96 (723).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las

que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.205/98.

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

——

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

**1540 Recurso número 2.216/98.**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Pedreño Balibrea, en nombre y representación de don Manuel Antonio Ruiz Pina, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre expediente 30/040251208/0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.216/98.

Dado en Murcia a 30 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

——

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

**1541 Recurso número 2.214/98.**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Ruiz Hita, en nombre y representación de don Juan de Gea Marín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre expediente número 98/0297.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.214/98.

Dado en Murcia a 30 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

**1542 Recurso número 2.211/98.**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Fortes Pardo, en nombre y representación de don Antonio Vidal Vives, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre no procedencia actuación inspectora.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.211/98.

Dado en Murcia a 30 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

——

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

**1543 Recurso número 2.213/98.**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Maestre Zapata, en nombre y representación de don Rafael Vázquez Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre resolución 20-7-98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.213/98.

Dado en Murcia a 30 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

——

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

**1544 Recurso número 2.210/98.**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Martínez Garrido, en nombre y representación de Conservas Sanfrutas, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre reclamación 30/01122/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.210/98.

Dado en Murcia a 30 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

___

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

**1545 Recurso número 2.209/98.**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Vigueras Paredes, en nombre y representación de doña Rosa Rodríguez Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Fomento, versando el asunto sobre reversión de casilla de peones camineros.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.209/98.

Dado en Murcia a 30 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

___

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

**1546 Recurso número 2.283/98.**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Orenes Bastida, en nombre y representación de doña María Cruz Hernández Tudela, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre sanción, expediente 30-040-252.215-2.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.283/98.

Dado en Murcia a 7 de octubre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

___

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

**1547 Recurso número 2.282/98.**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Orenes Bastida, en nombre y representación de Murciana de Decoración, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente sancionador 7262/98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.282/98.

Dado en Murcia a 7 de octubre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

___

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

**1548 Recurso número 592/98.**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrado doña Soledad Cuartero Fuentes, en nombre y representación de doña María Ángeles Climent Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Interv. Urb. Exp. 1855/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 592/98.

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## De lo Social número Cuatro de Málaga

**1699 Autos número 981/96. Ejecución número 147/98.**

Doña Soledad Valverde Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de los de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social se sigue la ejecución número 147/98, dimanante de los autos 981/96, a instancia de don Antonio Rojas Berrocal contra Viselor, S.C.L., habiéndose dictado auto en fecha 20-1-99, cuya parte dispositiva dice así:

**Parte dispositiva**

Procédase a la ejecución en vía de apremio y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes del ejecutado Viselor, S.C.L., con domicilio en Lorca (Murcia), en cantidad suficiente para cubrir la suma de 1.059.722 pesetas de principal, más 212.000 pesetas para costas, gastos e intereses que se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Dése comisión para la diligencia de embargo a practicar por un Agente Judicial de este Juzgado, asistido del Secretario Judicial o funcionario habilitado al efecto, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuese necesario, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dése la preceptiva audiencia, mediante copia del presente, al Fondo de Garantía Salarial, haciéndole saber que en fecha 30 de abril de 1998 se dictó auto de insolvencia de la citada empresa, en la ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 204/97.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo a las mismas que contra este auto no cabe recurso, sin perjuicio de la oposición a la ejecución que pudiera plantearse.

Así lo dispone, manda y firma, Ernestro Utrera Martín, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de Málaga y su provincia.

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada Viselor, S.C.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Málaga a veinte de enero de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria Judicial.

---

## Instrucción número Cinco de Zaragoza

**1700 Juicio de faltas número 239/98.**

Don José Borrás Gualis, Secretario del Juzgado de Instrucción número Cinco de Zaragoza.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas 239/98, se ha dictado sentencia cuyos encabezamientos y fallo son del tenor literal siguiente:

En nombre de Su Majestad El Rey, la Ilustrísima señora Magistrada doña María Pilar Lahoz Zamarro, Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de Zaragoza, ha pronunciado la siguiente:

**Sentencia número 271/98**

En Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Habiendo visto en juicio oral y público, el presente juicio de faltas número 239/98, por malos tratos, amenazas, en el que se muestra ejerciendo acusación María Antonia Murillo Marquina y como acusado Juan Martínez López, siendo parte el Ministerio Fiscal.

**Fallo**

Que debo condenar y condeno a Juan Martínez López, como responsable en concepto de autor de una falta de vejación injusta, prevista y penada en el artículo 620.2.º del Código Penal de 1995, a la pena de multa de veinte días con cuota diaria de 1.000 pesetas (20.000 pesetas), con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas y al pago de las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a Juan Martínez López, mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente que firmo en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

# IV. Administración Local

## Bullas

**1052 Corrección de error.**

Advertido error en la publicación del anuncio número 1052, referente a la aprobación de la lista de admitidos y excluidos, Tribunal y fecha de celebración de las pruebas de dos plazas de Cabo de la Policía Local, insertado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 23, de fecha 29 de enero de 1999, página 1085, se ha omitido la inclusión, entre los vocales del Tribunal, de los representantes del Grupo Mixto, que son los siguientes:

- En representación del Grupo Mixto: Don Pedro Moreno Martínez (titular) y don Rafael A. Fernández Moya (suplente).

___

## Cieza

**2158 Anuncio de licitación.**

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Cieza el pliego de condiciones de cláusulas económico-administrativas particulares, para la adjudicación, en trámite de urgencia, por el procedimiento abierto mediante concurso, de las obras de «Instalación de marquesinas en paradas de autobús urbano», se somete el mismo a información pública durante el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas, en su caso; quedando dicho pliego a disposición de los interesados en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

Simultáneamente, se convoca concurso, debiendo quedar la licitación pospuesta cuando resulte necesario, en el supuesto de que contra dicho pliego se formulen reclamaciones.

**Anuncio de licitación**

**1.-Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

**2.-Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: La adjudicación de las obras de «Instalación de marquesinas en paradas de autobús urbano».

b) Plazo de ejecución: Tres meses, contado a partir del día siguiente al de la suscripción del Acta de comprobación del replanteo.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4.-Presupuesto base de licitación.**

El precio que ha de servir de base para la contratación, es de la cantidad de ocho millones doscientas cincuenta y nueve mil ochocientas cincuenta y tres pesetas (8.259.853 pesetas).

**5.-Garantía.**

-Provisional: 165.197 pesetas.

-Definitiva: 330.394 pesetas.

**6.-Obtención de documentación e información.**

a) Entidad: Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza.

b) Domicilio: Plaza Mayor, número 1, 30530 Cieza.

c) Teléfono: 968 76 08 00

d) Fax: 968 76 27 61.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el término de presentación de proposiciones, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

**7.-Requisitos específicos del contratista.**

Según cláusula 19.ª del pliego de condiciones particulares.

**8.-Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de trece días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 14 horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según cláusula 20.ª del pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: En el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Cieza.

**9.-Apertura de las ofertas.**

En el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

**10.-Gastos de anuncios.**

Los gastos de los anuncios de licitación que se originen serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza, 3 de febrero de 1999.—El Alcalde, Francisco López Lucas.

___

## Jumilla

**2157 Aprobada relación de admitidos y excluidos para una plaza de Arquitecto Superior.**

Por acuerdo de Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión del día 20 de julio de .998, se convocó oposición libre para la provisión de una plaza vacante, de Arquitecto Superior, perteneciente a la plantilla de Personal Funcionario de este Excmo. Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la base tercera de la convocatoria,

RESUELVO:

1. Declarar aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se relaciona:

RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PRUEBAS ARQUITECTO SUPERIOR

ADMITIDOS:

| *Nombre* | *DNI* |
|---|---|
| Botella Sánchez, Pedro Antonio | 34.816.390 |
| Cantos García, Isabel | 52.751.877 |
| Casas Navarro, Miguel Ángel | 20.149.167 |
| Costa Mazón, Víctor Manuel | 29.011.251 |
| Espí Chávez, Clara Inés | 52.714.639 |
| Gómez Herrero, Pablo | 02.216.291 |
| González del Prado, Daniel | X-1.051.976-W |

| | |
|---|---|
| Marín Andreu, José Antonio | 34.795.902 |
| Martínez Torreblanca, Julio | 27.448.168 |
| Pinteño Avendaño, Juan | 22.128.987 |
| Pomares Arias, Esther | 33.476.187 |
| Santo Tomás Martín, José Javier | 05.369.689 |

2. - Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio el día 26 de marzo de 1999, a las 10'00 horas en la Casa de la Cultura "D. José Yagüe"

3. - El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: D. Marcos A. Nogueroles Pérez. Suplente: La presidencia de este Tribunal podrá ser delegada en cualquier otro miembro de la Corporación no incluido como vocal.

Secretario-Vocal: D. Francisco Jiménez Tomás. Suplente: D.ª Rita M.ª González López.

Vocal 1: D. Andrés Brugarolas Alemán. Suplente: D.ª Amparo Garay Pelegrín.

Vocal 2: D. José Amorós García. Suplente: D. Enrique Álvarez de Yraola.

Vocal 3: D. Luis Martínez Planelles. Suplente: D. Joaquín Solbes Llorca.

Vocal 4: D. Diego M. Pardo Domínguez. Suplente: D. Herminio Jiménez Díaz.

Vocal 5: D.ª M.ª Dolores Lencina García. Suplente: D. Antonio José Verdú Soriano.

4. - Establecer un plazo de 10 días, a contar desde la fecha de inserción de la presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a efectos de reclamaciones, solicitudes de recusación o abstención de miembros del Tribunal, etc., debiendo presentarse éstas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Jumilla a 8 de febrero de 1999.—El Alcalde.

---

## La Unión

**2180 Exposición pública padrón noviembre-diciembre tasas, suministro de agua, alcantarillado y recogida de basuras.**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal de fecha 10 de febrero de 1999; se procedió a la aprobación de los padrones correspondientes a las siguientes tasas municipales:

1.º-Padrón de la tasa por suministro de agua potable del bimestre noviembre-diciembre, por importe de dieciséis millones novecientas treinta y tres mil ciento noventa y tres (16.933.193 pesetas).

2.º-Padrón de la tasa por servicio de alcantarillado del bimestre noviembre-diciembre por importe de dos millones trescientas once mil cuatrocientas veintisiete pesetas (2.311.427 pesetas).

3.º-Padrón de la tasa por el servicio de recogida de residuos sólidos del bimestre noviembre-diciembre por importe de diez millones quinientas setenta y cuatro mil setecientas pesetas (10.574.700 pesetas).

Dichos documentos con sus antecedentes y justificantes, se exponen al público por el periodo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín oficial de la Región de Murcia», de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados, en el Negociado de Rentas y Exacciones.

De conformidad con el artículo 124 de la Ley General Tributaria, la notificación al público produce iguales efectos que la notificación a los contribuyentes de la liquidación para cada interesado.

Establecer el periodo voluntario de cobro del padrón correspondiente al bimestre noviembre-diciembre de las tasas municipales en cuatro meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto. Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con el recargo de apremio, intereses de demora y costas que ocasionen.

El pago de las cuotas correspondientes en periodo voluntario, podrá efectuarse en las oficinas de la empresa mixta municipal, sitas en la calle Andrés Cegarra, 14, de este municipio.

El pago de las cuotas en periodo ejecutivo se realizará en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en la calle Cortés de Cádiz, 7, de este municipio.

La Unión, 10 de febrero de 1999.—El Alcalde, Antonio Sánchez-Castañol Conesa.

---

## Librilla

**1669 Corrección de error.**

Advertido error en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en fecha 28/10/98, sobre aprobación de ordenanzas fiscales; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, el Ayuntamiento Pleno en fecha 27/01/99, acordó rectificar en el punto IV ordenanza reguladora de la Tasa por utilización privativa de aprovechamiento especial del dominio público local, Disposición Adicional.-Tarifas 3.-Entradas de vehículos a través de aceras, Unidad, donde dice «Por cada metro cuadrado o fracción al año», debe decir «Por cada metro lineal o fracción al año».

Librilla, 2 de febrero de 1998.—El Alcalde, José Martínez García.

---

## Mancomunidad de la Comarca Oriental Centro Comarcal de Servicios Sociales Abanilla-Beniel-Fortuna-Santomera

**1739 Aprobado presupuesto general de 1999.**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad el presupuesto general del ejercicio de 1999, se expone al público por quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 151 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y presentar reclamaciones, haciéndose

constar que si durante el indicado plazo no se formulase alguna, dicho presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nueva sesión plenaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la mencionada Ley.

Santomera, 29 de enero de 1999.—El Presidente, Fernando Molina Parra.

___

## Molina de Segura

**2179 Planeamiento e Infraestructuras. Expediente 112/99 JH/PM. P.P. «La Barceloneta».**

Esta Alcaldía, mediante resolución dictada el día 4 de febrero de 1999, ha aprobado con carácter inicial, el Plan Parcial «La Barceloneta»:

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de un mes de conformidad con el artículo 138 y demás concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o el medio a que se refiere el artículo 59.1, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Molina de Segura, 4 de febrero de 1999.—El Alcalde.

___

## Murcia

**1670 Gestión Tributaria. Aprobados los padrones de la tasa de basuras del sexto bimestre de 1998.**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que por Decreto del Teniente Alcalde de Hacienda, Contratación y Empleo de este Ayuntamiento de 31-12-98, han sido aprobados los padrones de la tasa de basuras del sexto bimestre de 1998 de las viviendas y locales con servicio de agua potable, y del tercer cuatrimestre de los que carecen de dicho servicio.

Estos padrones estarán expuestos al público durante treinta dias a partir de la publicación de este edicto, en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra las cuotas aprobadas puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del período de exposición al público.

El cobro de las cuotas del padrón del sexto bimestre de 1998 se hará junto con las cuotas del servicio de agua y alcantarillado, a través de Aguas de Murcia SA. El periodo voluntario de estas cuotas es de dos meses a partir de la expedición del correspondiente recibo, conforme al artículo 8.3 de la ordenanza fiscal aprobada por este Ayuntamiento, finalizando el 20 de abril de 1999.

El periodo voluntario de las cuotas del padrón del tercer cuatrimestre será del 19 de febrero de 1999 al 20 de abril de 1999. Su pago debe realizarse en cualquier oficina de las entidades de crédito que colaboran en la recaudación de los tributos municipales, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remite por correo ordinario a los interesados.

Son entidades colaboradoras Caja Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja Postal, Caja Rural de Almería, Caja Madrid, La Caixa, y los Bancos de Bilbao-Vizcaya, Central Hispano, Banesto, Banco Exterior de España, Banco de Murcia, Banco de Santander y Banco Zaragozano.

Quienes no reciban dicho documento o lo extravíen, pueden solicitar un duplicado del mismo en el Servicio Municipal de Recaudación, C/. Puerta Nueva, número 10, Murcia.

Transcurridos los plazos indicados, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con el recargo del 10% cuanto la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada la providencia de apremio, y con el del 20%, los intereses de demora y las costas, cuando se satisfaga después, conforme al artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Los contribuyentes pueden domiciliar el pago de sus cuotas conforme al art. 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del citado Reglamento.

Murcia, 26 de enero de 1999.—El Alcalde.

___

## Murcia

**2156 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «Mosa Trajectum», de Desarrollo del Sector XIV del P.G.O.U. situado al Norte de Los Martínez del Puerto (Gestión-Compensación: 1561GC98).**

Por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 5 de febrero de 1999, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «Mosa Trajectum» de Desarrollo del Sector XIV del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, situado al Norte de Los Martínez del Puerto, presentado a esta Administración por la mercantil Colmar Group Spain, S.A.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 8 de febrero de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

___

## Pliego

**2155 Aprobación definitiva del Presupuesto para 1998 del Ayuntamiento de Pliego, así como plantilla y relación de puestos de trabajo.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto

Municipal Único para el ejercicio 1998, definitivamente aprobado, resumido por capítulos:

**Estado de ingresos**

| | |
|---|---|
| Cap. I.–Impuestos directos | 48.986.211 ptas. |
| Cap. II.–Impuestos indirectos | 16.001.000 ptas. |
| Cap. III.–Tasas y otros ingresos | 52.023.850 ptas. |
| Cap. IV.–Transferencias corrientes | 91.547.822 ptas. |
| Cap. V.–Ingresos patrimoniales | 1.241.000 ptas. |
| Cap VI.–Enajenación de inversiones reales | 303.000 ptas. |
| Cap VII.–Transferencias de capital | 122.757.766 ptas. |
| Cap VIII.–Activos financieros | 202.000 ptas. |
| Cap IX.–Pasivos financieros | 4.000 ptas. |
| Total presupuesto de ingresos: | 333.066.649 ptas. |

**Estado de gastos**

| | |
|---|---|
| Cap. I.–Gastos de personal | 87.099.256 ptas. |
| Cap. II.–Gastos bienes corrientes y serv. | 85.914.712 ptas. |
| Cap. III.–Gastos financieros | 2.427.590 ptas. |
| Cap. IV.–Transferencias corrientes | 10.951.091 ptas. |
| Cap. VI.–Inversiones reales | 139.460.750 ptas. |
| Cap. VIII.–Activos financieros | 200.000 ptas. |
| Cap. IX.–Pasivos financieros | 7.013.250 ptas. |
| Total presupuesto de gastos: | 333.066.649 ptas. |

**Plantilla y relación de puestos de trabajo aprobados junto con el presupuesto**

**A) Funcionarios de carrera:**

Con habilitación de Carácter Nacional:

—Secretario-Interventor: 1.

Escala de Administración General:

—Subescala Administrativa: 1.

—Subescala Auxiliar: 3.

Escala de Administración Especial:

Subescala de Servicios Especiales:

—Clase Policía Local: 1

—Clase Auxiliar de Policía Local: 3.

—Clase Cometidos Especiales: 1.

**B) Personal Laboral:**

Fijo:

—Operario Cometidos Varios: 1.

Eventual:

—Arquitecto Técnico: 1.

—Operarios Cometidos Varios: 2.

—Limpiadoras: 6, media jornada.

—Auxiliares de Hogar: 4, media jornada.

—Experto Docente: 1, a media jornada.

Conforme a lo establecido en el artículo 152.1 de la Ley anteriormente citada, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente en la forma y plazos que establece la Ley que lo regula, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Pliego, 8 de febrero de 1999.—El Alcalde, Manuel Huéscar Valero.

## Torre Pacheco

**2173 Anuncio de contratación de obras.**

**1. Entidad adjudicadora:**

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Negociado de Contratación. Expedientes números: POS: 37/01.99, 38/02-99, 121/03-99, 122/04-99, 123/05-99, 124/06-99, 125/07-99, 126/08-99, 127/09-99, 128/10-99 y P.O.L. número 289/01-99.

**2. Objeto del contrato:**

-POS 37/01-99: Instalación de alumbrado público barrio Encarnación y Avdas. de Murcia y Torre Pacheco, en Roldán.

- POS 38/02-99: Instalación de alumbrado público en varios caseríos de la pedanía de Meroños (Torre Pacheco).

- POS 121/03-99: Pavimentación de calzada en calle Nicolás de Villacis y diez más de Torre Pacheco.

- POS 122/04-99: Apertura de dos tramos de las Avdas. Emilio Zurano y Europa, en Torre Pacheco.

- POS 12/05-99: Construcción de bordillos y aceras en Avda. de Balsicas (1.ª fase), en Roldán.

- POS 124/06-99: Remodelación de la plaza de España del barrio del Rosario (2.ª y última fase).

- POS 125/07-99: Construcción de aceras y bordillos en Roldán, carretera F-21 (1.ª fase).

- POS 126/08-99: Construcción de bordillos y aceras en Avdas. de San Javier y Marqués de Rozalejo y pavimentación asfáltica de las calles Extremadura, Rioja y Ramón J. Sénder, de Dolores de Pacheco.

- POS 127/09-99: Pavimentación asfáltica de varias calles del barrio de los Pérez, de Torre Pacheco.

- POS 128/10-99: Pavimentación asfáltica en Avda. de la Región de Murcia, de Balsicas.

- P.O.L. 289/01/99: Colector de red secundaria de saneamiento (1.ª fase), en Los Navarros y El Jimenado.

Dichas obras se encuentran financiadas, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Plazos de ejecución:

POS 37/01/99: 4 meses. POS 38/02-99: 4 meses. POS 121/03-99: 4 meses. POS 122/04-99: 3 meses. POS 123/05-99: 3 meses. POS 124/06-99: 3 meses. POS 125/07-99: 3 meses. POS 126/08-99: 3 meses. POS 127/09-99: 3 meses. POS 128/10-99: 2 meses. POL 289/01-99: 2 meses y medio.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación:**

POS 37/01-99: 8.810.519 pesetas. POS 38/02-99: 6.498.493 pesetas. POS 121/03-99: 10.155.885 pesetas. POS 122/04-99: 9.498.610 pesetas. POS 123/05-99: 8.500.000 pesetas. POS 124/06-99: 14.000.000 de pesetas. POS 125/07-99: 7.529.998 pesetas. POS 126/08-99: 11.954.468 pesetas. POS 127/09-99: 7.600.000 pesetas. POS 128/10-99: 18.000.000 de pesetas. POL 289/01-99: 15.485.156 pesetas.

**5. Garantías:**

Provisional: POS 37/01-99: 176.210 pesetas. POS 38/02-99: 129.970 pesetas. POS 121/03-99: 203.118 pesetas. POS 122/04-99: 189.972 pesetas. POS 123/05-99: 170.000 pesetas. POS 124/06-99: 280.000 pesetas. POS 125/07-99: 150.600 pesetas. POS 126/08-99: 239.089 pesetas. POS 127/09-99: 152.000 pesetas. POS 128/10-99: 360.000 pesetas. POS 289/01-99: 309.703 pesetas.

Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Negociado de Contratación. Plaza José Antonio, 1. 30700-Torre Pacheco. Teléfono: 577108. Fax: 577766. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista:**

Establecidos en la cláusula 13 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

**8. Presentación de las ofertas:**

Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 17 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

**9. Apertura de ofertas:**

Lugar: Salón de actos del Ayuntamiento. Fecha: Quinto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado 6. Hora: 12 horas.

**10. Gastos de anuncios:**

Por cuenta del adjudicatario.

**11. Pliegos de condiciones:**

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para presentación de reclamaciones que, en caso de producirse, quedaría suspendida la licitación correspondiente.

Torre Pacheco, 11 de febrero de 1999.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

---

## Torre Pacheco

**2174 Lista definitiva de admitidos y excluidos para una plaza de Animador/a del Patronato Municipal de Cultura y Educación y composición del Tribunal.**

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1999, adoptó, en relación con el concurso-oposición libre para la contratación laboral fija de una plaza de Animador/a Socio-Cultural del Patronato Municipal de Cultura y Educación, los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 24, del 30 de enero de 1999.

Comprobado error en el anuncio anteriormente mencionado, se hace saber que donde dice: «una plaza de Conserje de Edificios Municipales»; debe decir: «una plaza de Animador Socio-Cultural del Patronato Municipal de Cultura y Educación».

**Segundo.-** De conformidad con lo prevenido en la base quinta de la convocatoria, el Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente, titular, y don Diego Alfonso García Cobacho, Teniente Alcalde, suplente.

Secretario: Don José Luis de Dios Rojo, Secretario de la Corporación, titular, y don Francisco García-Villalba Romero, Técnico de Administración General, suplente.

Vocales:

- Don Antonio Martínez Gómez, titular, y don Juan Benito Martínez, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia.

- Don José Mercader Saura, titular, y don Clemente García Legaz, suplente, en representación de la Junta de Personal del Ayuntamiento.

- Don Carmelo Ros Ros, titular, y don Ginés Ros Lajarín, suplente, designados por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura y Educación.

- Doña Teresa Marín Marín, titular, y doña Josefa García Muñoz, suplente, designados por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura y Educación.

**Tercero.-** Señalar el día 17 de marzo de 1999, a las 10 horas, como fecha para la calificación del concurso, y el día 22 de marzo de 1999, a las 10 horas, para el comienzo de los ejercicios de la oposición.

Lo que se hace público, por plazo de quince días, durante el cual podrán formularse reclamaciones contra la composición del Tribunal Calificador.

Torre Pacheco, 10 de febrero de 1999.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

---

## Torre Pacheco

**2175 Aprobado Reglamento de Régimen Interior de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Vivienda.**

La Junta Rectora del Patronato Municipal de la Vivienda de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 4-2-1999, acordó aprobar el Reglamento de Régimen Interior por el que se establecen las normas para la adjudicación de las viviendas que por dicho organismo autónomo municipal se construyan.

El Proyecto programado actualmente es la construcción de 36 viviendas, en Avda. de Fontes (Torre Pacheco).

Dicho Reglamento queda expuesto al público, por plazo de treinta días, contados a partir de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», estando a disposición de los interesados, en la Secretaría General del Ayuntamiento, para su examen y presentación de reclamaciones.

Igualmente, durante el mencionado plazo de treinta días, los interesados pueden presentar instancias, solicitando ser adjudicatarios de las anunciadas treinta y seis viviendas, cuya construcción llevará a cabo el Patronato Municipal de la Vivienda, utilizando el modelo oficial que se facilitará en el Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Torre Pacheco, 10 de febrero de 1999.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

---

## Totana

**2073 Anuncio de subasta por procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación de contrato de ejecución de obra.**

**1.-Entidad adjudicadora**

Ayuntamiento de Totana. Plaza Constitución, 1, 30850 Totana (Murcia).

**2.-Objeto del contrato**

Ejecución de la obra «Pavimentación Camino de las Piezas Viejas, Camino Casa Campillo y Camino Viejo de Lorca».

**3.-Plazo de ejecución**

Tres meses.

**4.-Presupuesto base de licitación**

21.035.556 pesetas, IVA incluido, a la baja.

**5.-Garantías**

Provisional: 2 por 100 del importe de licitación.

Definitiva, 4 por 100 del importe de adjudicación.

**6.-Examen del expediente, obtención de documentación e información**

Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

**7.-Clasificación empresarial exigida para poder licitar**

Grupo G, subgrupo 4, categoría C o superior.

**8.-Presentación de ofertas**

En el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos exigidos en la cláusula 13 del pliego.

**9.-Apertura de plicas**

A las trece horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si fuera sábado, el primer día hábil siguiente.

**10.-Gastos por cuenta del contratista**

Establecidos en la cláusula 3 del pliego.

Totana, 5 de febrero de 1999.—El Alcalde-Presidente, Juan Morales Cánovas.

# V. Otras disposiciones y anuncios

## Junta Central de Usuarios «Regantes del Segura»

**2176 Convocatoria a Junta General Ordinaria.**

Por Orden de la Junta de Gobierno de la Junta Central de Usuarios «Regantes del Segura», se convoca a la Junta General Ordinaria el próximo día 22 de febrero a las diecinueve horas y media en primera convocatoria y veinte en segunda, en el Salón de Actos de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, en Salzillo, 5 de Murcia (junto a los soportales de la Catedral), según el orden del día:

Primero: Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

Segundo: Informe del Presidente sobre actuaciones llevadas a cabo.

Tercero: Análisis y situación de los recursos de la cuenca: Provisión de situación de sequía y medida a adoptar.

Cuarto: El libro blanco del agua. Informe.

Quinto: Ruegos y preguntas.

Murcia, 5 de febrero de 1999.—El Presidente, Isidoro Ruiz Gabaldón.

## Universidad de Murcia

**2178 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita.**

**1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 5/CO/99.

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Sistema de purificación de agua.

b) Lugar de ejecución: Hospital Clínico Veterinario.

c) Plazo de ejecución: 1 mes.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación:** 2.151.514 pesetas.

**5. Garantías.**

Provisional: 43.030 pesetas.

**6. Obtención de documentación e información.**

a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio. Sección de Suministros.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11, entresuelo. Edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia 30003.

d) Teléfono: (968) 36 35 98-93. Telefax: (968) 36 35 58.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: ver punto 8 a).

**7. Requisitos específicos del contratista.**

Los descritos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

**8. Presentación de ofertas.**

a) Fecha y hora límite de presentación: 17-3-99. Hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

**9. Apertura de las ofertas.**

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 22-3-99.

e) Hora: 9,30 horas.

**10. Gastos de anuncios:** Serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 5 de febrero de 1999.—El Rector, P.D. (Resolución de 30 de abril de 1998).—El Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.